

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 150-2022

ACTA N° 150

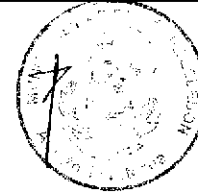
Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veinte de diciembre del dos mil veintidós, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minuto.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vicepresidenta Municipal, María del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo, Runny Monge Zúñiga, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Maribelle Barquero Valverde, Giselle Corrales González (propietaria), Edith Vargas Caballero, Sugey Villafuerte Cedeño. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Francisco Valverde Valverde, Freddy Arias Campos, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Gerardo Solís Castro, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.-----

MIEMBROS AUSENTES: Rafael Zúñiga Arias, regidor propietario, Ileana Hidalgo Somarribas, regidora suplente, Gabriela Morales Peraza, síndica propietaria, Nelson Cerdas Mora, síndico propietario, Anais Barrantes Mora, síndica suplente, Diana Lobo Murillo, síndica suplente.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

- 1 III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- 2 IV. Aprobación del Acta Ordinaria 149-22
- 3 V. Informe del Alcalde Municipal
- 4 VI. Asuntos de la Presidencia
- 5 VII. Correspondencia
- 6 VIII. Cierre de la Sesión

8 **ARTÍCULO I.**

9 **Apertura y comprobación del cuórum.**

10 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

12 **ARTÍCULO II.**

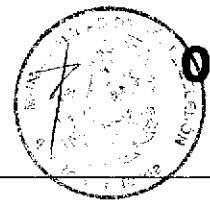
13 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

- 15 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo
- 16 Concepción de Daniel Flores, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Ligia María Mora Calderón	1 1402 0304
Luis Ángel Fallas Castro	1 0687 0134
Nuria Cordero Leiva	1 0749 0449
Jessica María Leiva Martínez	1 1262 0018
Luis Andrés Solís Méndez	1 1318 0808

- 23 2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Villa
- 24 Ligia de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Verónica González Díaz	6 0367 0573
Laura Garro Salazar	1 1205 0493
Lady Badilla Acuña	1 1133 0054
Germán Rodríguez Vásquez	6 0161 0848
María Fernanda Sánchez Ruiz	2 0674 0046



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-
ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO III.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

a. Junta Administrativa del Liceo Concepción de Daniel Flores, Pérez Zeledón.

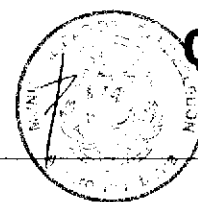
Nombre	Cédula
Ligia María Mora Calderón	1 1402 0304
Luis Ángel Fallas Castro	1 0687 0134
Nuria Cordero Leiva	1 0749 0449
Jessica María Leiva Martínez	1 1262 0018
Luis Andrés Solís Méndez	1 1318 0808

b. Junta Educación Escuela Villa Ligia de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Verónica González Díaz	6 0367 0573
Laura Garro Salazar	1 1205 0493
Lady Badilla Acuña	1 1133 0054
Germán Rodríguez Vásquez	6 0161 0848
María Fernanda Sánchez Ruiz	2 0674 0046

ARTÍCULO IV.

Aprobación del Acta Ordinaria 149-2022.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 4 de 63

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
2 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
3 ordinaria 149-2022, errores de forma; no de fondo.-----

4 **ACUERDO 02:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
5 Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión
6 ordinaria 149-2022, la cual se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo del
7 regidor José Luis Orozco Pérez.-----

8

9 Seguidamente, el señor Presidente Municipal le concede la palabra al regidor José Luis
10 Orozco Pérez quien justifica su voto negativo en el sentido de que Sigue siendo bastante
11 complicado que, en su caso, la lectura del acta habiendo tantas reuniones, hoy hubo
12 reunión de licitaciones dónde se vieron varios puntos y quedó uno pendiente y
13 posteriormente, hubo a la carrera también reunión de la comisión de Hacienda y
14 presupuesto dónde se vieron tres dictámenes. -----

15

16 Yo sigo pensando y ya lo había señalado qué las reuniones de los martes debería entrar
17 a darse para otro día para que quede libre y la gente realmente pueda hacer la lectura
18 del acta, no entiendo cómo hacen algunos compañeros, funcionarios públicos o privados
19 para hacer la lectura del acta, personalmente a veces me cuesta y eso que estoy
20 jubilado, además, los martes se redactan mociones, oficios y otros.-----

21

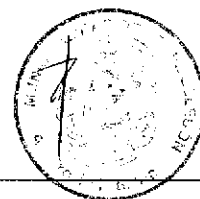
22 **ARTÍCULO V.**23 **Informe del Alcalde Municipal**

24

25 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal extiende cordial saludo a todos los
26 presentes y todos los que siguen esta transmisión por los diferentes medios. -----

27

28 A pocos días de cerrar el año de gestión, siempre es importante hacer una reflexión y
29 análisis de lo hecho, en su momento se plasmará en un informe cómo rendición de
30 cuentas del período 2022, no obstante, indicarles de manera muy resumida en este



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 5 de 63

1 cierre de año que principalmente respecto a los proyectos, haciendo la indicación que
2 como Municipalidad haremos un receso tal y como lo establece el Gobierno Central a
3 partir de este viernes 23 de diciembre y estaríamos regresando a labores del día lunes
4 9 de enero. -----

5

6 A este 23 de diciembre hemos cerrado algunos proyectos importantes:

7

8 • Nos encontramos prácticamente en un 96% del proyecto de Campamento Vargas
9 en conjunto con los vecinos de este sector y recursos del INDER lo que tiene que
10 ver con la loza completa de 2 km, entre hoy y mañana estaba haciendo resuelto.

11

12 • Cerramos con la Calle Los Acuña en el sector de Pejibaye centro que es la
13 entrada a la comunidad de San Miguel. -----

14

15 • Estamos cerrando horas pala a través de gestiones por primer impacto con la
16 C.N.E. en el sector del Río San Isidro, Fuerza Pública, Polideportivo y demás.----

17

18 • En el sector de Daniel flores específicamente en Pinar del Río sector
19 FWERAMONGO estamos cerrando labores en cuanto lo que era el tema de
20 dragado y cerrado de ese brazo del río que siempre atenta contra la comunidad.

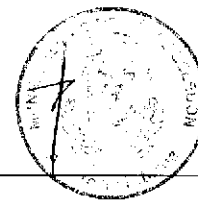
21

22 • Respecto a maquinaria en general, hicimos un corte de labores la semana
23 anterior, en el distrito de Pejibaye hicimos una intervención fuerte en el sector de
24 Guadalupe y Santa Fe. Quedamos bastante avanzados en el sector de Bella
25 Vista, jurisdicción de Guadalupe donde hicimos un corte dónde se hicieron
26 algunas conformaciones.-----

27

28 • Nos ubicamos en el sector de Barrio Los Ángeles, Sagrada Familia, Loma Verde,
29 Montelimar perteneciente a Barrio La Lucha la lucha.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 6 de 63

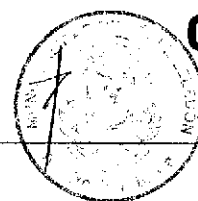
- 1 • Otra brigada que ingresó a labores el día sábado anterior en la comunidad de
2 Valencia. -----
3
4 • Básicamente, antes de desplazarnos hacia el centro y algunos otros puntos
5 mencionados anteriormente, habíamos hecho algunas labores en el distrito de
6 Cajón, específicamente, en Las Mercedes Arriba con una colocación de material
7 en ese tramo. -----
8

9 Por lo demás, sabiendo que estamos en la semana de celebración de la Navidad, el
10 mayor de los deseos a todas nuestras familias generaleñas y los que vienen de visita a
11 compartir en familia estos días, así como el cierre del año. -----
12

13 No omito agradecer a las muchas personas que desde la primera actividad que hemos
14 tenido como parte del festival luces del Valle en nuestro cantón, denominación desde la
15 iluminación, la noche cultural, tope y el desfile e inclusive la carrera que hicimos el
16 sábado anterior, todo ha sido un éxito. -----
17

18 Agradecer a la gente que ha llegado disfrutar de las actividades y en donde el orden ha
19 sido uno de los puntos altos, agradece también, a los cuerpos de seguridad como Fuerza
20 Pública, Policía de Tránsito, ala seguridad privada con la cual también reforzamos cómo
21 Municipalidad. -----
22

23 La invitación cordial al evento a realizarse el viernes 30 de diciembre con el tradicional
24 "Quédese en PZ" desde temprano con desayuno, juegos de agua, inflables para los
25 niños para los niños, por la tarde compartir también diferentes juegos y actividades, el
26 show de Los Pirulos para los niños en la tarde, luego un receso que hacemos de 6 a 7
27 de la noche cómo respeto a nuestra Catedral, estaremos arrancando con los conciertos
28 con artistas locales como Los Hicsos y Los Ajenos para tener simulacro video de fin de
29 año por lo que están todos cordialmente invitados y que prevalezca el orden y el disfrute
30 de toda la familia como lo han hecho durante este tiempo en nuestras actividades.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 7 de 63

1 A continuación, el señor Presidente Municipal concede el uso de la palabra a quienes
2 deseen referirse al Informe del señor Alcalde.-----

3

- 4 • El señor Ronald Araya Ureña, Síndico del distrito de La Amistad extiende su
5 agradecimiento en ese tiempo de gracia, agradecer a Dios por la dicha y
6 permitirnos terminar un año más, aún nos queda una situación por arreglar pero
7 será la última intervención que hagamos en este año.-----

8 Agradece a todos por el trabajo realizado y a señor Alcalde por el esfuerzo y su gran
9 trabajo en todo el cantón, especialmente en mi distrito y por una intervención pequeña
10 pero muy necesaria. -----

11

12 Agradece por la coordinación de un trabajo que están haciendo por medio del MOPT
13 para arreglar la ruta nacional 332, China Kitchá, el cual estaba en pésimas condiciones.

14

15 Agradece también a los vecinos que colaboraron con el aporte del material. -----

16

17 Un agradecimiento a mi distrito por haberme ayudado en este año y dado la oportunidad
18 de servirles, de igual manera agradezco a los regidores y síndicos tanto propietarios
19 como suplentes, a los consejales de distrito por su excelente trabajo y a nuestras familias
20 por soportarnos porque les robamos tiempo valioso pero cuando tenemos el espíritu de
21 servir comunitariamente es una dicha. -----

22

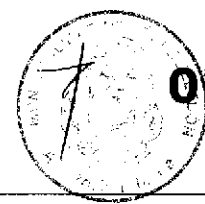
23 Brindo la bienvenida al señor Víctor Sánchez, síndico de San Isidro de El General, el
24 cual tuvo un quebranto de salud bastante fuerte y hoy nos acompaña aquí.-----

25

26 Les desea a todos una Feliz Navidad y un próspero año nuevo, rogando a Dios que el
27 2023 sea mucho mejor que este. -----

28

- 29 • El regidor José Luis Orozco Pérez expresa, bienvenido señor Alcalde, que dicha
30 que vuelve a las sesiones y hace una rendición de cuentas a los vecinos de este



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 8 de 63

1 cantón porque en realidad se nota que falta, asumo que anda realizando algún
2 trabajo propio de su puesto, esperaría, pero creo que hay que venir más seguido
3 y hay que rendirle cuentas a la gente por qué es lo que espera la gente, aparte
4 de hacer su trabajo. -----

5

6 Estos días en la Sala Constitucional le da la razón a un vecino de Paraíso de Cartago e
7 indica que las sesiones de las comisiones, actas y los acuerdos deben ser públicos,
8 además de eso, transmitirse de manera virtual, hoy viene una moción en esa línea y
9 esperaría su apoyo en ese sentido.-----

10

11 Por otra parte, este Concejo Municipal aprobó en octubre una moción que se presentó
12 para que usted rindiese un uniforme sobre las fotos de Los Pioneros que se retiraron de
13 aquí hace bastante tiempo, sin embargo, luego pregunté si el informe había llegado y no
14 hay informe a pesar de que hay un acuerdo del Concejo, quisiera saber cuál es su plan
15 de reparación de esas fotografías, tengo entendido que no están reparadas y entonces
16 qué va a hacer porque esas fotos son patrimonio de este cantón, creo que cuesta cerca
17 de dos millones esa restauración.-----

18

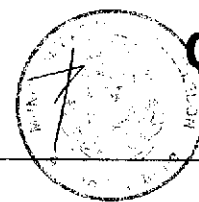
19 Esta semana también tuve la oportunidad de pasar por esa calle de Campamento
20 Vargas, asumo que hace falta la parte de arriba, en la parte de abajo hay bastantes
21 charcos, no me imagino en invierno, asumo que es del Colegio hacia arriba, hacia el
22 norte. -----

23

24 Recordarle además que cerca de año y medio tomamos el acuerdo de poner los rótulos
25 en la entrada al cantón, uno en Barú, otro en Convento y otro en Villa Mills, pero nada
26 de eso se ha hecho, en su último informe dijo que estaba en trámite pero ya hace como
27 año y medio de eso. -----

28

29 Decirle también que celebramos como muchos costarricenses y reconocemos su trabajo
30 pero agradecemos mucho a la Sala que haya rechazado las Acciones de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 9 de 63

1 Inconstitucionalidad por la no reelección de alcaldes, creo que este cantón merece un
2 cambio cambios en el año y que ese cambio debería ser en el 2024.-----

3

- 4 • La regidora Mayra Calderón Navarro manifiesta, aprovechando que el señor
5 Alcalde está hoy aquí con nosotros quisiera pedirle que, en varias oportunidades
6 han dicho de que ningún proyecto, ninguna actividad y ninguna acción que se
7 realice deje por fuera a las personas en situación de discapacidad, es por eso que
8 pide que en estos carteles del situación de actividades constructivas, por favor
9 revisen bien ese asunto. -----

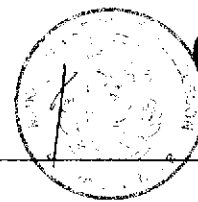
10 Por ejemplo, hoy traemos de licitaciones un dictamen de 5 parques y solo uno es
11 accesible, si tiene rampas accesibles, eso no está bien, por qué no está bien, porque se
12 dice que todos los niños se van a beneficiar y los niños en en situación de discapacidad
13 no se están beneficiando, entonces, es verdad que sea para todos los niños. -----

14

15 Entonces, quiere decir que solamente el Polideportivo cuenta con accesibilidad y hay
16 que decirle a los niños de otras comunidades que vayan hasta el Polideportivo, es por
17 ello que yo quisiera pedirle que que revise esa situación señor Alcalde.-----

18

- 19 • El regidor Oldin Quirós González manifiesta, aprovechando la oportunidad hay
20 varias cosas que quedan pendientes, por ejemplo, es increíble que tenga usted
21 en este periodo tantísimas ausencias al Concejo Municipal, sino que en muchas
22 sesiones no brinda informe para darle espacio a temas qué pueden verse
23 perfectamente una sesión extraordinaria y para eso están presupuestadas y que
24 deben presupuestal se cada año porque no es robar la plata al cantón sino que
25 es trabajar para el cantón y eso nos hace ver a nosotros una Administración
26 Municipal que no tiene transparencia, que no rinde cuentas, no sabemos por
27 meses que se está haciendo, vemos en las páginas de Facebook de la
28 Municipalidad avisos y cosas de la Administración que nosotros desconocemos y
29 yo creo que eso es un aspecto por mejorar porque son demasiadas ausencias y
30 eso deja mucho que desear de la gestión de la Alcaldía.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 10 de 63

1 Yo celebró el fallo de la Sala Cuarta, lo celebró no solo por este cantón, sino, por todos
2 los cantones que en los cuales sus alcaldes están envueltos en escándalos de
3 corrupción y no podrán reelegirse y no solo eso, también, regidores y regidoras como
4 aquí en Pérez Zeledón que no podrán venir por lo menos por un buen tiempo, por lo que
5 eso tiene que llenarnos de felicidad y regocijo, diría que es un regalo de Navidad por
6 adelantado. -----

7

8 También quisiera referirme ahora que el señor síndico de La Amistad habla de su distrito,
9 también contarles por ahí viene una moción como recordatorio de que ayer llegó un fallo
10 de la Sala Cuarta que obliga está Municipalidad a la construcción del puente que se
11 encuentra en el sentido San Carlos - Lourdes, a la salida hacia La Amistad, donde
12 duramos dos años y medio de para que esta Municipalidad diera respuesta sobre ese
13 puente y bueno, tienen 7 meses para construirlo y sería el seguimiento por parte del
14 Concejo Distrito en tema. -----

15

16 Hay varias acciones y situaciones que tomar en cuenta para este 2023, como lo son el
17 tema del puente Santo Domingo-Tambor que tienen 7 meses haciendo el puente y ni
18 siquiera han empezado a construirlo. -----

19

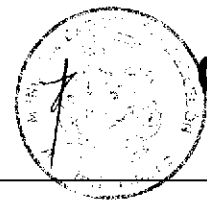
20 De igual forma, el tema de las aceras de El Pilar donde siguen "capiando" un fallo de la
21 Sala Cuarta, además, el tema de Río Nuevo donde hay que meterle mucho trabajo a ese
22 distrito.-----

23

24 Esperamos que la Alcaldía ya se ponga la baterías en este año que viene ante una serie
25 de incumplimientos a este cantón, que yo sí quisiera que la Alcaldía en el año que viene
26 sea responsable y haga caso a los mandatos de la ley de este país.-----

27

28 El regidor Gerardo Godínez Arroyo manifiesta, primero gracias a Dios por este año
29 donde estamos prontos a llegar a la Navidad y que este niño nazca en nuestros
30 corazones. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 11 de 63

1 Felicito al Señor alcalde por toda la gestión que ha realizado en este 2022 porque es un
2 gran esfuerzo el que se ha hecho, sabemos que en las comunidades hay grandes
3 situaciones, caminos, puentes y los recursos son insuficientes para poder cubrir a todos
4 y eso se desea y es lo que cualquiera Administración querría, tener cubiertos todos los
5 distritos y todas las necesidades que se presenten en el cantón, sin embargo, nosotros
6 como regidores sabemos que eso no es posible, no es posible siquiera a nivel nacional.

7

8 Entonces para mí se ha hecho una gran labor, aunque algunos no lo vean así, son puntos
9 de vista. -----

10

11 También, quiero felicitarlo a usted y sus colaboradores por el Festival Luces del Valle
12 solamente y por toda la organización porque sinceramente en este Festival los
13 colaboradores y patrocinadores se pusieron una flor en el ojal, por lo que para el cantón
14 habrá Festival Luces del Valle por mucho tiempo. -----

15

- 16 • La regidora Carmen Moya Rodríguez expresa, primero que todo desearles una
17 feliz navidad a todos los vecinos de este cantón que a pesar de que hemos
18 pasado bastante situaciones, nos hemos ido recuperando. -----

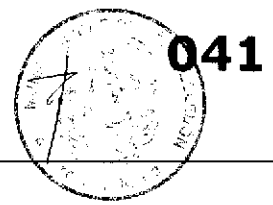
19

20 Para el señor Alcalde y todos los colaboradores una felicitación por la organización del
21 Festival de la Luz y la participación de muchas comunidades y vecinos que llegaron,
22 sobre todo, muchos niños que disfrutaron porque es el objetivo de este Festival y la
23 actividad del 30. -----

24

25 Para hacerle una pregunta al regidor Oldin Quirós, porque muy ocupado por las aceras
26 de este cantón, hay una acera camino al EBAIS de Villa Ligia que está invadida por una
27 cochera, yo esperaría que usted me responda con ligereza cómo la va a solucionar
28 porque es es su familia, de sus suegros porque es el área donde transitamos los que
29 vamos al EBAIS, personas en sillas de ruedas o caminando pero usted la usa. -----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 12 de 63

1 El señor Presidente Municipal exige respeto a la regidora Carmen Moya y al regidor Oldin
2 Quirós por las manifestaciones fuera de micrófonos ya que esto no es un debate sino un
3 Concejo Municipal.-----

4

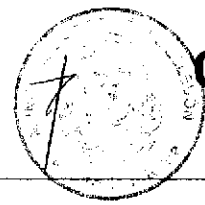
- 5 • El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal expresa, yo personalmente
6 quedé muy impresionado por las actividades de fin de año del Festival Luces del
7 Valle, creo que en la historia del cantón se ha logrado reunir tantas personas en
8 la celebración de una actividad como la actividad de Luces del Valle, fue
9 impresionante ver la felicidad de esos niños y papas, de ver a sus abuelos y ver
10 a toda la familia el cantón reunida en torno a un evento tan grande como fue
11 Festival Luces del Valle. -----

12

13 Sin mencionar lo extraordinario que estuvo el tope para los que les gusta la actividad fue
14 hermosa hermosa, creo que es una actividad que nos llena de mucho orgullo a los
15 generaleños, además, agradece a la Sinfónica por su presentación en la Noche Cultural
16 y a Canal 7 por los detalles que tuvieron a través de TD+. -----

17

18 En otro tema, me causa risa escuchar como algunos regidores mencionan sobre la Ley
19 de no reelección y la forma en que lo hacen porque están admitiendo la fortaleza que
20 tiene usted como Alcalde y les da temor enfrentar tenerlo en unas elecciones, lo que no
21 saben es que detrás del señor Alcalde hay todo un grupo que nos esforzamos y una
22 organización que no va a desaparecer de este cantón y es la misma organización que
23 tiene asfaltados en los doce distritos, porque el Partido Unidad Social Cristiana es el que
24 ha logrado llegar con los asfaltados a este cantón, el Partido Unidad Social Cristiana es
25 el que ha hecho los eventos más grandes en este cantón, el Partido Unidad Social
26 Cristiana es el que se ha esforzado a través de sus síndicos y regidores en su imagen
27 para que este cantón esté cada vez mejor y posesionado a nivel nacional libre
28 conociendo el gran trabajo que hace el señor Alcalde pero que ese trabajo no va a
29 finalizar porque el señor Jeffry Montoya Rodríguez no se encuentre como Alcalde el
30 trabajo va a continuar porque hay un grupo de detrás que lo sostiene y que cree en él.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 13 de 63

1 No tienen que venir aquí a tratar de falsear las bases a nadie, nosotros simplemente
2 como siempre lo hemos dicho, sigamos trabajando que el pueblo de Pérez Zeledón será
3 el que dice quién y quién no va a estar electo como Alcalde y en las últimas elecciones
4 usted fue el Alcalde que más votos sacó a nivel nacional, respaldado por el por el cantón
5 que ve en su figura el trabajo que hace cada una las personas que se encuentran detrás
6 mío en sus distritos y los cinco regidores más sus suplentes que nos encontramos en
7 este recinto.-----

8

9 El señor Jeffry Montoya Rodríguez toma la palabra para brindar respuesta a las
10 consultas e indica que, agradezco las intervenciones realizadas y el picante de los
11 comentarios de los compañeros de las Fracciones contrarias, siempre muy respetuoso
12 de sus posiciones sabiendo que siempre seguimos adelante y es una mayoría del pueblo
13 a la que siempre va a valorar las acciones que tenemos, así como valoran las actividades
14 del Festival Luces del Valle versus ustedes que están en contra de las actividades. -----

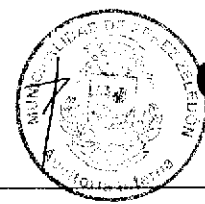
15

16 En otro aspecto, según lo comentado por el regidor José Luis Orozco respecto a las
17 transmisiones, hemos sido pioneros desde la Administración anterior en el tema de
18 transmisiones y yo creo que eso de mejorar y cuándo salen fallos o normas de este tipo
19 porque otros no lo están haciendo, simplemente meten a todos en un mismo saco de
20 obligación porque en otros momentos otros municipios tan siquiera tienen una
21 transmisión en estos momentos, inclusive, dentro del régimen municipal todavía hay
22 alcaldías que no están dentro del SICOP, por ejemplo. -----

23

24 En el caso de un cantón como el nuestro, siempre seguirá siendo pionero en muchos de
25 los estudios que la misma Contraloría realiza en el tema de recolección de basura,
26 contratación administrativa, porque precisamente somos una Municipalidad modelo en
27 todos sus extremos y creo que en el tema de las transmisiones celebramos el tema de
28 la transparencia pero también sabemos que la mecánica y la forma en que su momento
29 se darán esas transmisiones, se realizarán.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 14 de 63

1 Lo que se indica y reitera en su momento y que lo escuché cuando hablaban de lo que
2 eran las fotos, les recuerdo que ya eso es administración y patrimonio del Concejo
3 Municipal, por supuesto que, junto con la Administración procuraremos en su momento,
4 cuando se removieron fue porque este espacio es un momento esperábamos irnos de
5 acá y en su momento también el tema de restauración, además, tenemos que darle
6 contenido presupuestarios por parte de la Administración y el Concejo, pero en el 2019
7 esas fotografías son patrimonio, son activos de este Concejo Municipal. -----

8

9 Con respecto a Campamento Vargas, posiblemente usted pasó cuando ya se estaba
10 afinando el tramo entre División hasta La Ese, el cual fue bacheado y se encuentra en
11 perfectas condiciones, específicamente frente al Liceo de El Jardín, sólo nos va a quedar
12 un poquito pendiente y son 400 o 500 m de cuneta ya para finalizar y el relleno de los
13 espaldones de las cunetas. -----

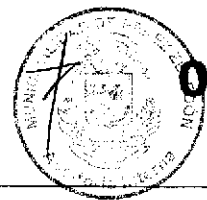
14

15 Reiteramos el tema de los rótulos, hay que reconocer que es un acuerdo todavía
16 incumplido, cuando la hablamos en su momento en la Comisión de Reactivación, qué
17 dicho sea de pasó no se volvió a convocar como parte de la coordinación por parte del
18 regidor Oldin Quirós que hace varias semanas no se convoca. -----

19 Creo que la razón de ser es que fuese un espacio de parada hasta tipo fotográfica,
20 entonces, yo creo que la esencia, la concepción en su momento era hacer una parada
21 fotográfica de espacio vial y el intento que más realicé fue específicamente empezando
22 en el Cerro de la Muerte Y lo más cercano que encontramos fue la entrada Villa Mills
23 donde el dueño el lugar no lo permitió, el tema de iluminación a través del ICE no fue
24 posible, el tema conseguir un derecho de vía a través de Ruta Nacional Interamericana
25 no fue posible, así que si es por poner un rótulo como todos que se ponen ah, inclusive,
26 hasta antiestético desde el punto de visual, pero lo que se acordó en la Comisión de
27 Reactivación era que fuera un sitio diferente, iluminado y con espacio tipo parador. -----

28

29 Con respecto a los parquecitos, desde el primer día y ustedes que se opusieron a lo que
30 es el hecho de tener parques en nuestro cantón, han sido alrededor de 30 parques



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 15 de 63

1 infantiles que se han colocado, las comunidades están felices por medio de las gestiones
2 de las asociaciones de desarrollo y a través del PANI y con recursos nuestros, se hace
3 la gestión a través de las asociaciones de desarrollo y se espera que por parte de las
4 comunidades es que tengan las condiciones mínimas de accesibilidad, en cuanto a su
5 uso yo creo que estamos siendo pioneros como segunda o tercera municipalidad que
6 vamos a tener un parque accesible y específico que será en el Polideportivo, cosa que
7 ustedes tampoco estuvieron de acuerdo y no lo votaron. -----

8

9 Pero, hay un compromiso por parte de cada una las comunidades para del acceso, la
10 garantía, del acceso en esos parques que se colocan, al igual el cuidado, el resguardo, el
11 buen uso y la buena iluminación. -----

12

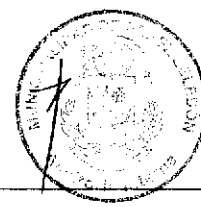
13 Caso contrario, quizás no hubiésemos tenido alrededor de 30 parques que disfrutan hoy
14 los niños y niñas, grandes pequeños en cada una de las comunidades, gestionados a
15 través de las asociaciones de desarrollo y es uno se les olvide.-----

16

17 Acerca de lo indicado por el regidor Oldin Quirós, es muy respetable la posición de
18 ustedes que eventualmente cada vez quisieran tener sesiones extraordinarias, yo veo
19 muy valioso esos espacios que se brindan los días martes en el espacio de la alcaldía
20 para los diferentes temas y que también se garantizan que en sesión ordinaria con la
21 transmisión y con todos los medios que están acá, también se toquen los temas, creo
22 que el hecho de que ustedes subestimen o le bajen a esas participaciones que son muy
23 importantes, ustedes a veces disfrutan de alguno de los puntos que acá se traen en este
24 Informe la Alcaldía para aprovechar la sesión ordinaria, creo que no va con este Concejo
25 en cuanto a tener esa diferencia y es una forma de aprovechar también en el tiempo que
26 se tiene.-----

27

28 En cuanto a mis ausencias, en la sesión es estado por acá, es cierto hay espacios, nos
29 hemos saludado y nos hemos visto presentes, así que no me des virtud la no presencia
30 a menos de que sea un fantasma u holograma el que esté por acá presente. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 16 de 63

1 En términos generales, comentario de la no reelección, los compañeros han sido bastos
2 en comentar y ampliar el tema, yo creo que la ley es un momento decretada y ya
3 promulgada, implementada y recientemente sentenciada y sellada, se da un espacio
4 interesante, creo que volvemos al mismo ejemplo de que se hacen leyes pensando en
5 unos compañeros muy respetables también, y nos tratan a todos por igual cuando las
6 condiciones no son así, aún así el equipo al cual representó, el Partido Unidad Social
7 Cristiana, aquellos que se frotan las manos pretenden la alcaldía tendrán que trabajar
8 muy fuerte en las comunidades y el convencimiento, así que ustedes como bloque
9 contrario así lo tendrán que hacer y ese es el desvelo y las pesadillas que todos los días
10 tienen con este equipo de trabajo que estamos armando en esta Municipalidad y acá
11 vamos a seguir, definitivamente esas risas, don Oldin, son de susto.-----

12

13 En cuanto a los fallos de la Sala Cuarta, el cumplimiento por parte de las diferentes
14 instancias y los que hemos sido sentenciados al respecto y las diferentes.-----

15

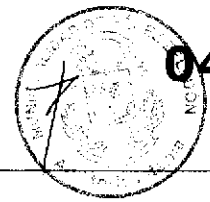
16 **ARTÍCULO VI.**17 **Asuntos de la Presidencia.**

18 1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, PRESENTADA POR LOS
19 REGIDORES Y REGIDORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN
20 OLDIN QUIROS GONZALEZ, MAYRA CALDERON NAVARRO, SUGEY
21 VILLAFUERTE CEDEÑO, EDITH VARGAS CABALLERO Y JOSE LUIS OROZCO
22 PEREZ, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

23

24 1- Desde el año 2020, estas regidurías en coordinación con un grupo de vecinos de la
25 comunidad de San Carlos del distrito de La Amistad, hemos solicitado tanto a la
26 Alcaldía Municipal, como a este Concejo y a la Unidad de Gestión Vial en la persona
27 de Emmanuel Ceciliano Alfaro, intervenir el puente que se encuentra en el trayecto
28 San Carlos- Lourdes, construcción que presenta serios deterioros que inclusive
29 representan un peligro inminente para quienes utilizan esa vía.-----

30



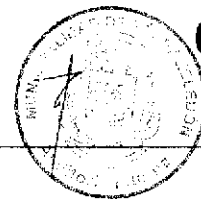
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 17 de 63

- 1 2- A más de dos años después, la Municipalidad de Pérez Zeledón se niega a dar
2 solución a dicha situación por lo que, con el apoyo del despacho del señor Diputado,
3 Ariel Robles Barrantes, se presenta recurso de amparo ante la Sala Constitucional,
4 siendo el mismo declarado con lugar según la siguiente resolución:
- 5 "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Hanz Cruz Benamburg en su
6 condición de presidente del Concejo, y a Jeffry Gilberto Montoya Rodriguez, en
7 su condición de alcalde, ambos funcionarios de la Municipalidad de Pérez
8 Zeledón, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que giren las órdenes
9 necesarias que estén dentro del ámbito de su competencia, para que en el plazo
10 de SIETE MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen
11 las obras respectivas en el puente que se encuentra en el camino cantonal n.º 1-
12 19-0210 del distrito La Amistad de Pérez Zeledón para brindar una solución
13 definitiva al problema denunciado por los amparados. Para ello, dentro de ese
14 mismo plazo, deberán ejecutar acciones de coordinación con otras instituciones
15 que consideren competentes y de planificación, para ejecutar un plan de acción
16 que incluya variables legales, técnicas y presupuestarias. Se advierte a la parte
17 recurrida que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia
18 y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le
19 impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a
20 quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso
21 de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté
22 más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pérez Zeledón al
23 pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de
24 base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo
25 contencioso administrativo. El magistrado Salazar Alvarado pone nota. La
26 magistrada Garro Vargas salva el voto respecto a la ejecución de esta sentencia
27 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional,
28 dispone que debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso
29 Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución, establecidos en
30 los artículos 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 18 de 63

1 Asimismo, ordena que se le remita copia de la sentencia para que se inicie los
2 procedimientos de ejecución de este fallo."-----

3

4 Mocionamos para que este Concejo adopte el siguiente acuerdo:

5

6 Este Concejo Municipal acuerda en firme:

7

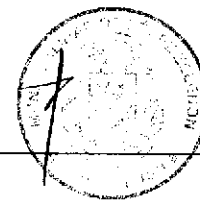
8 Solicitarle a la Administración Municipal ejecutar de forma inmediata el fallo indicado en
9 el punto 2 de esta moción con el fin de garantizarle a los vecinos el derecho a transitar
10 de forma segura por la comunidad de San Carlos de La Amistad; y de esta manera,
11 evitar atrasos y negligencia como ha sucedido con comunidades como Tambor de San
12 Pedro, El Pilar de Cajón y las poblaciones de El Llano, Zaragoza, y otras del distrito de
13 Río Nuevo."-----

14

15 Posteriormente, Presidente Municipal le concede la palabra al regidor Oldin Quirós
16 González, el cual manifiesta que, eso fue a lo que se refirió anteriormente en el informe
17 del Alcalde sobre el Recurso de Amparo que ganan algunos vecinos de la comunidad
18 de San Carlos, La Amistad, con respecto al puente está en fatales condiciones, es un
19 puente que es un peligro total, le hice una consulta al señor Alcalde pero no recibí
20 respuesta sobre el tema y ahí está claro el fallo y le daremos seguimiento, fue trabajo
21 conjunto con el Despacho del Diputado Ariel Robles sobre comunidades en abandono.

22

23 Es un puente que lleva 3 años casi rogando de rodillas al señor Emmanuel Alfaro para
24 que les dé una solución y no hay forma, no hay respuesta y no hay apoyo, entonces, se
25 tiene que acudir a que las cosas se hagan a la fuerza, lamentable de esta Administración
26 pero ha sido la moda detener que pelear para que se haga lo que es correcto y lógico,
27 no nos preocupa que no nos aprueben la moción, tenemos que traer una moción para
28 poder hablar de un tema porque aquí se han venido cerrando todos los espacios y la
29 única forma de referirse a algo es trayendo una moción o enviando algo a la
30 correspondencia. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 19 de 63

1 Ya hace unas semanas el presidente hasta quitó la parte de la invocación donde cada
2 Fracción hablaba, ya se eliminó en la correspondencia, se eliminó el espacio para hacer
3 control político, entonces nos toca traer mociones para poder hablar.-----

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
6 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós
7 González, Mayra Calderón Navarro, Suguey Villafuerte Cedeño, Edith Vargas Caballero
8 y José Luis Orozco Pérez.-----

9 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
10 los regidores Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro, Suguey Villafuerte
11 Cedeño, Edith Vargas Caballero y José Luis Orozco Pérez, se aprueba con nueve
12 votos.-----

13

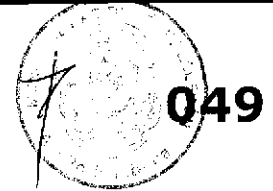
14 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
15 moción presentada por los regidores Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro,
16 Suguey Villafuerte Cedeño, Edith Vargas Caballero y José Luis Orozco Pérez, misma que
17 no es aprobada por contar únicamente con cuatro votos, se consignan los votos
18 negativos de los regidores María del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo,
19 Carmen Moya Rodríguez, Runny Monge Zúñiga y Hanz Cruz Benamburg.-----

20

21 2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, PRESENTADA POR LOS
22 REGIDORES Y REGIDORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN
23 JOSÉ LUIS OROZCO PÉREZ, OLDIN QUIRÓS GONZÁLEZ, MAYRA CALDERÓN
24 NAVARRO, SUGUEY VILLAFUERTE CEDEÑO Y EDITH VARGAS CABALLERO,
25 CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

26 1-Que desde el 25 de octubre 2021 se modificó el artículo 50 ,56 y 271 de la Ley General
27 de Administración Pública, hace ya más de un año.-----

28 2-Que dicha modificación se dio con la creación de la Ley No. N° 10053 denominada
29 Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de
30 deficiencias normativas y prácticas de la administración pública. Que con dicha ley se



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 20 de 63

1 modificó los artículos 50,56 y 271 de la Ley General de Administración Pública. Que en
2 lo que nos atañe indican:

3

4 3-Que el artículo 50 de la Ley General de Administración Pública a partir del 11 de
5 noviembre 2022 indicará:

6 Los órganos colegiados nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes
7 facultades y atribuciones:

8 a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las
9 cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones
10 efectuadas.-----

11 b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al
12 presidente.-----

13 c) Las demás que le asignen la ley o) los reglamentos.-----

14

15 4-Que el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública indicará a partir del 11
16 de noviembre 2022.-----

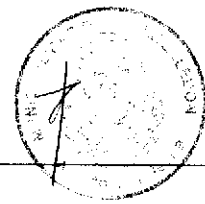
17

18 1) Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser
19 respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad
20 con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado
21 verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.--

22 2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas
23 asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la
24 transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, la forma y el resultado de la
25 votación y el contenido de los acuerdos.-----

26

27 3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación
28 carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los
29 miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de
30 los miembros del Colegio.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 21 de 63

1 4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran
2 hecho constar su voto disidente.-----

3

4 5-Que el artículo 271 de la Ley General de Administración Pública indicará partir del 11
5 de noviembre 2022:

6

7 La administración deberá conformar un expediente administrativo, que contendrá los
8 documentos físicos y/o digitales que motivaron el dictado o la emisión del acto
9 administrativo.-----

10

11 6-Que el pasado 11 de noviembre 2022 entró en vigencia la Ley para mejorar el proceso
12 de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y
13 prácticas de la administración pública”, Ley No.10053.-----

14

15 7-Que la publicidad de las sesiones del Concejo Municipal y todas sus comisiones por
16 medios tecnológicos constituye una forma idónea de garantizar el acceso de los y las
17 administrados al ejercicio del poder y fiscalizar las decisiones que se toman, los
18 gobiernos locales son órganos eminentemente representativos, sus decisiones afectan
19 a la comunidad de una forma directa, de ahí la importancia de la transparencia y
20 participación.-----

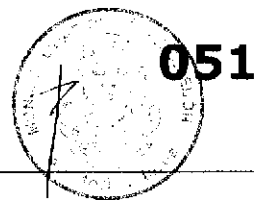
21

22 8-Que la Sala Constitucional en la Resolución N° 28653 – 2022 del 02 de Diciembre del
23 2022 a las 9:30 a. m.-----

24 **Expediente:** 22-019839-0007-CO resolvió:

25

26 “Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Julio Sánchez Soto, en su condición de
27 presidente del Concejo Municipal de Paraíso, o a quien ocupe ese cargo, así como a
28 quien ocupe el cargo de alcalde de Paraíso, que: 1) en el plazo máximo de UN MES,
29 coordinen y tomen las medidas necesarias para que los órdenes del día, tras ser
30 confeccionados, sean publicados de forma inmediata en el sitio digital designado; 2) en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 22 de 63

1 el término máximo de UN MES, coordinen y tomen las medidas necesarias para que las
2 actas de las sesiones del Concejo Municipal de Paraíso se publiquen en el sitio digital
3 designado en el plazo máximo de ocho días luego de haber adquirido firmeza; 3) en el
4 término máximo de TRES MESES, se garantice la publicidad, la transparencia y el
5 acceso a las sesiones de las comisiones del Concejo Municipal de Paraíso, mediante la
6 transmisión en vivo por medios virtuales; 4) en el término máximo de TRES MESES,
7 coordinen y tomen las medidas necesarias para que los dictámenes o acuerdos de las
8 comisiones permanentes o especiales de la Municipalidad de Paraíso se publiquen en
9 el sitio digital designado en el plazo máximo de ocho días luego de haber adquirido
10 firmeza. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por
11 el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres
12 meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que
13 deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera
14 o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se
15 condena a la Municipalidad de Paraíso al pago de las costas, daños y perjuicios
16 causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán
17 en ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo".-----

18

19 9-Que actualmente a las sesiones de las comisiones del Concejo Municipal de Pérez
20 Zeledón no tienen acceso los administrados del cantón, por cuanto se están realizando
21 a través de Teams, sin posibilidad de que los administrados puedan conectarse.-----

22

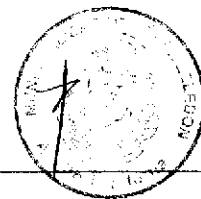
23 10-Que los acuerdos y actas de las comisiones del Concejo Municipal de Pérez Zeledón
24 no son publicadas para que estén disponibles para los administrados del cantón de forma
25 digital.-----

26

Por tanto

27 Este Concejo Municipal acuerda

28 1-Solicitar a la Administración Municipal tome las previsiones para que en un plazo no
29 mayor a tres meses a partir de que este acuerdo quede en firme se garantice la
30 publicidad, transparencia y acceso a los administrados de las sesiones de las comisiones



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 23 de 63

1 permanentes o especiales del Concejo Municipal de Pérez Zeledón mediante la
2 transmisión en vivo por medios virtuales.-----

3

4 2- Solicitar a la Administración Municipal tome las previsiones para que en un plazo no
5 mayor a tres meses a partir de que este acuerdo quede en firme se hayan tomado las
6 medidas necearías para que las actas, acuerdos y dictámenes de las comisiones
7 permanentes o especiales del Concejo Municipal de Pérez Zeledón se publiquen en el
8 sitio digital designado en el plazo máximo de ocho días naturales luego de haber
9 adquirido firmeza."-----

10

11 Seguidamente, señor Presidente Municipal le cede la palabra al regidor José Luis
12 Orozco Pérez quién manifiesta que, ya todos escuchamos la lectura del Por Tanto de
13 este Recurso de Amparo donde la Sala le da la razón a un vecino de Paraíso y
14 efectivamente aquí las sesiones se están transmitiendo por un medio digital, están las
15 actas pero yo quisiera reiterar lo que dice uno de los Magistrados dela Sala
16 Constitucional, dice: La publicidad de las sesiones del Concejo Municipal y todas las
17 Comisiones por medios tecnológicos, constituye una forma idónea de garantizar el
18 acceso de los y las administrados al ejercicio del poder y fiscaliza las decisiones que se
19 toman, los gobiernos locales son órganos eminentemente representativos, sus
20 decisiones afectan a la comunidad de una forma directa de ahí la importancia de la
21 transparencia y participación. -----

22

23 En este fallo la Sala hace una referencia a las Comisiones, yo diría que eso vale también
24 para los Concejos de Distrito y dice secretismo dentro de las condiciones que se: No
25 más secretismo dentro de las comisiones, publiquen los acuerdos, sede acceso a los
26 vecinos -como nos dijeron algún momento que no podíamos estar en una reunión al
27 principio de esta gestión-, entonces, está pidiendo que se reitere lo que la Sala ya dijo,
28 que en el plazo de 3 meses las personas de este cantón tengan acceso a las reuniones
29 de las comisiones permanentes y especiales de este Concejo y puedan participar y
30 acceder.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 24 de 63

1 Está bien si no se conecta nadie o bien si son 20 o 30, no importa, pero que tenga acceso
2 porque actualmente no lo hay y además de que se publiquen las actas, los acuerdos y
3 los dictámenes. Yo hoy en la Comisión de Licitaciones decía que en el momento sólo se
4 leyera el Por Tanto, pero no, debe ser de manera completa porque es parte del
5 expediente y del acta porque es el respaldo digital de eso.-----

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
8 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores José Luis Orozco
9 Pérez, Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro, Suguey Villafuerte Cedeño y
10 Edith Vargas Caballero.-----

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro, Sugey Villafuerte Cedeño y Edith Vargas Caballero, se aprueba con nueve votos.-----

14

15 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
16 moción presentada por los regidores José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González,
17 Mayra Calderón Navarro, Sugey Villafuerte Cedeño y Edith Vargas Caballero, misma
18 que no es aprobada por contar únicamente con cuatro votos, se consignan los votos
19 negativos de los regidores María del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo,
20 Carmen Moya Rodríguez, Runny Monge Zúñiga y Hanz Cruz Benamburg.-----

21

22 3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
23 PLANTEADO POR: Eric Siles Valverde

24

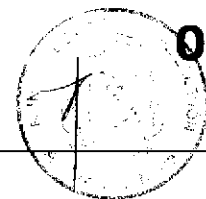
25 DICTAMEN

26

27 **Asunto:** Resolución de recurso de apelación interpuesto por Eric Siles Valverde en
28 contra del avalúo número AVM-314-22-SVA.-----

29

30 Resultandos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 25 de 63

1 **Primero:** Que, el Subproceso de Valoraciones Municipales, a través de su Coordinadora
2 Cristina Castro Meneses, procedió a efectuar avalúo número AVM-314-22-SVA, del
3 inmueble folio real 591531-000.-----

4

5 **Segundo:** Que, el señor Eric Siles Valverde inconforme con lo anterior presentó formal
6 recurso de apelación ante este Concejo Municipal.-----

7

8 **Tercero:** Que, el recurso de apelación, se resuelve a continuación:

9

10

Considerando

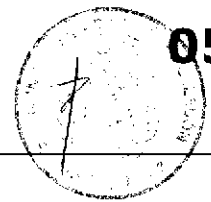
11 **Único: Sobre el fondo del recurso que aquí nos ocupa.** Cabe señalar que, el aquí
12 recurrente dentro sus alegatos, expone una serie de argumentos en los que demuestra
13 su inconformidad con el avalúo efectuado, aspectos que para un mejor análisis se van a
14 ir dilucidando tal cual por este Órgano Colegiado.-----

15

16 Manifiesta el señor Siles Valverde, que, según el avalúo, de la perita valuadora no hizo
17 acto de presencia en mi propiedad para ver detalles, además de señalar que, copio lo
18 elaborado por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección de Tributación, oficio
19 N RR-02-119-2022.-----

20

21 Sobre este aspecto, es menester indicar que, no lleva la razón el aquí recurrente ya que,
22 la inspección por parte de la Ingeniera Cristina Beatriz Castro Meneses, se llevó a cabo
23 en sitio en fecha 03 de noviembre de los corrientes. Según ella indicó, hizo múltiples
24 llamados de manera verbal y con la bocina del vehículo en la casa del inmueble contiguo
25 (folio real 591528-000) desde la vía pública, los cuales no fueron atendidos, dicha fecha
26 se destaca en la Boleta de Catastro y Avalúo (folio real 00002) que forma parte del
27 expediente, así como en la bitácora donde constan las inspecciones que lleva a cabo la
28 Ingeniera; además, se cuenta con una fotogalería donde se almacenan las imágenes
29 tomadas desde vía pública del inmueble y, como testigo del trabajo en campo, se
30 encuentra el señor Erick Rosales Cruz.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 26 de 63

Asimismo, documento al cual se refiere el recurrente, siendo el N RR-02-119-2022, corresponde a la Resolución Recomendativa (Control de Calidad) mediante la cual la División del Órgano de Normalización Técnica analiza y, recomienda la calidad de los avalúos que la perita de la Municipalidad de Pérez Zeledón realiza y, mediante la cual hace constar que, los mismos cumplen en su totalidad con las recomendaciones que dicho Órgano emana y, dicho control de calidad exige la inspección en campo de todo inmueble previo a su valoración. Lo anterior es en acatamiento a la normativa legal estipulada en la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles artículo 12, inciso d) de la Ley 7509, sobre el que se destaca a continuación:

(...)

Creación del Órgano de Normalización Técnica-----

Será un órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades.

Tendrá por objeto garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional; además, optimizar la administración del impuesto.-----

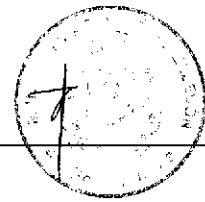
El Órgano de Normalización Técnica (ONT) tendrá las siguientes atribuciones:

...

d) Analizar y recomendar la calidad de los avalúos realizados por las municipalidades, con el objeto de aplicar las correcciones necesarias.-----

(...)"

Por otro lado, como segundo punto del recurso por parte del contribuyente se indica que su escrito de apelación se justifica pues la metodología y parámetro que presenta el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección de Tributación, no es amplia en lo que respecta a mi zona, en comparación con otros sectores como: Pedregoso, El Hoyón, Pedregosito, entre otros; donde claramente dan una segunda opción para lotes que se diferencia con los lotes homólogos en área, frente y sobre todo valor; todo ello colocándome en un estado de sumisión, al no cumplir mi lote con los parámetros y obligándome a pagar impuestos como si fuera un lote de los que caracterizó homólogos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 27 de 63

1 En cuanto a tales aseveraciones, cabe mencionar que, en el capítulo VI, del Reglamento
2 a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 19, inciso b) establece
3 como atribución del ONT lo siguiente:

4

5 “(...)

6 *Suministrar a las Municipalidades la metodología para elaborar los avalúos de los*
7 *bienes inmuebles por parte de las municipalidades. Los métodos a usar serán:*
8 *Para valorar terrenos se usará el Método Comparativo o de mercado, el cual hace*
9 *uso de factores de corrección o de ajuste para individualizar el valor de cada*
10 *predio de acuerdo a sus propias características, al compararse con el lote tipo.*

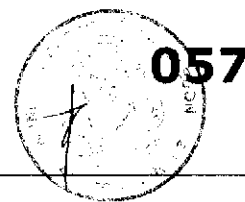
11 “(...)”

12

13 De tal forma que, los valores por metro cuadrado del lote tipo con el cual se compararon
14 cada una de las variables de la propiedad del señor Eric Siles, corresponden a la
15 Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del año 2009 facilitada por
16 el ONT y, contrario a lo que indica el señor Siles, su propiedad sí fue comparada con el
17 lote tipo homólogo lo cual se evidencia en el cuerpo del avalúo, sección 3. Descripción
18 del Inmueble, espacio correspondiente a Zona Homogénea donde se destacan la Z01-
19 U53 y Z01-U55.-----

20

21 Para la definición de los valores de terreno por metro cuadrado del lote tipo de cada una
22 de las zonas homogéneas que conforman las plataformas de valores de terrenos del año
23 2009, se llevó a cabo recopilación de información en campo de propiedades que
24 comparten y poseen características en común tales como: tipos de vía, servicios,
25 capacidad de uso de la tierra, pendientes, zonas de riesgo social, tipos de residenciales
26 y comercios; es por lo tanto, que se encuentra totalmente errado el señor Siles al señalar
27 que se le obliga a pagar los impuestos con base un monto definido con “lotes” que no
28 son semejantes a su propiedad: se destaca que un lote tipo corresponde a la propiedad
29 que mayor presencia tiene en el sector; el que el inmueble del señor Siles posea un uso
30 o explotación distinta al de la mayoría, es competencia del contribuyente no así, de la



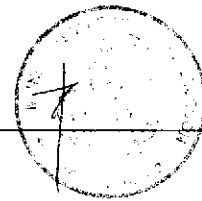
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 28 de 63

1 herramienta que por normativa legal deba de hacer uso este Gobierno Local para la
2 definición del valor de su inmueble.-----
3 Aunado a lo anterior, de acuerdo al Informe Técnico de Noviembre del 2009, sobre la
4 Actualización Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas, la zona Z01-
5 U53 se nombra como Tierra Prometida y, limita al Norte con las zonas 119-01-R35/U35
6 y 119-01-U54, con coordenadas (370696 N - 494693 E); al Sur con la zona 119-01-U55,
7 con coordenadas (370037 N -494386 E); al Este con las zonas 119-01-U54 y 119-01-
8 U55, con coordenadas (370345 N - 494875 E); al Oeste con la zona 119-01-R35/U35,
9 con coordenadas (370544 N - 494232 E). En cuanto a la zona Z01-U55, nombrada como
10 Valverde-Boston, limita al Norte con las zonas 119-01-R35/U35, 119-01-U38, 119-01-
11 U53 y 119-01-U54, con coordenadas (370644 N - 495206 E); al Sur con las zonas 119-
12 01-U40, 119-01- U41, 119-01-U56, 119-01-R57 y 119-01-U58, con coordenadas
13 (369319 N - 494909 E); al Este con las zonas 119-01-U38, 119-01U39, 19-01-U40 y 119-
14 01-U41, con coordenadas (370234 N - 495473 E); al Oeste con las zonas 119-01-
15 R35/U35, 119-01- R51/U51, 119-01-U53, 119-01-U54 y 119-01-R57, con coordenadas
16 (369743 N - 494138 E). De acuerdo a las coordenadas geográficas del plano N° SJ-
17 0825119-2002, éste se encuentra en la delimitación de las zonas descritas según las
18 coordenadas Lambert Sur del informe en mención lo cual, hace que continúen en
19 contraposición los argumentos del señor Siles Valverde en vista de que, su propiedad
20 como se evidencia, si fue comparada con los lotes tipos homólogos de las zonas de
21 valores que le corresponden por ubicación geográfica, por los cual no lleva razón en sus
22 argumentos.-----
23
24 Como tercer punto del recurso de apelación argumenta el señor Siles Valverde que, la
25 perita obvió los datos principales de los presentados por el Órgano de Normalización
26 Técnica de la Dirección de Tributación como el frente (10 m.), área (200 m2) y el valor
27 para esos parámetros de lote homogéneo (¢ 31000) y que no corresponden con su lote
28 finca 591531 y que ...jamás se justifica que sea aprovechable los 2808 m2 ubicados,
29 según ella, en la zona Z01-U53, pues tan solo tiene 4 m. de frente el lote y jamás se
30 podría fraccionar en más lotes por tener ese inconveniente principal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 29 de 63

1 Con lo recién expuesto del señor Siles Valverde, éste destaca el frente, área y valor por
2 metro cuadrado del lote tipo de la zona homogénea código Z01-U55, definida como
3 Valverde-Boston; ahora bien, haciendo referencia al cuerpo del avalúo en apelación
4 mediante el recurso en análisis, número AVM-314-22-SVA, en la sección 3. Descripción
5 del Inmueble, espacio correspondiente a Valor Unitario (€/m²), indica como valor por
6 metro cuadrado para la zona aprovechable localizada en Z01-U55, el monto de
7 €6,200.00 aspecto que, evidencia por parte de la Perita-Valuadora haber empleado y
8 aplicado las herramientas facilitadas por el Órgano de Normalización Técnica de
9 conformidad con lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico, Ley 7509 lo cual implicó,
10 como parte de la metodología, comparar la propiedad en análisis con el lote tipo no
11 solamente de la zona a la cual hace mención el señor Siles sino también, con respecto
12 al lote tipo de la zona Z01-U53 (ya que la propiedad folio real 591531-000 se distribuye
13 geográficamente en ambas).-----

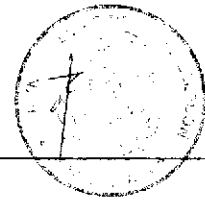
14

15 Este aspecto es evidenciado, se reitera, en cuanto a los valores por metro cuadrado de
16 €2,640.00 y €6,200.00 en las zonas Z01-U53 y Z01-U55 siendo que para cada una de
17 las zonas de marras, el valor por metro cuadrado del lote tipo es de €11,000.00 y
18 €31,000.00 los cuales, habrían sido los asignados en caso de haberse "obviado" las
19 particularidades del terreno valorado a solicitud y, como se denota, los "asignados" son
20 inferiores incluso a un 50% del valor por metro cuadrado de la propiedad valorada
21 respecto al valor correspondiente en la misma unidad del lote tipo de cada zona.-----

22

23 También, en el cuerpo del avalúo, sección 3. Descripción del inmueble, se destaca en
24 distintas partes una "zona aprovechable" la cual, se define de esta manera solamente
25 para diferenciarla desde el punto de vista del avalúo de la "zona de protección" la cual,
26 recibe este nombre por corresponder a aquella que se encuentra alrededor de un cuerpo
27 de agua y, la "zona aprovechable", se define como aquella que se encuentra fuera de
28 ésta; en cuanto a su valoración, una sección posee valor y otra no dadas las restricciones
29 legales con las que debe cumplir el propietario del inmueble.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

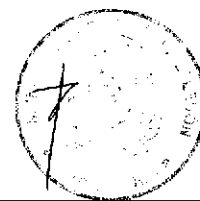
20 de diciembre del 2022

Página 30 de 63

1 La palabra "aprovechable" no implica ninguna repercusión y/o significado de alguna otra
2 índole así tampoco, desde el punto de vista de uso y/o explotación. La valoración
3 solicitada a esta Corporación Municipal por parte del señor Siles Valverde como
4 propietario del inmueble folio real 591531-000, fue solamente para aspectos de revisión
5 del monto de la base imponible con respecto a la cual se le realiza el cobro del impuesto
6 de bienes inmuebles Ley 7509, tal valoración no contempla ni define o determina
7 acciones a futuro que puedan o no llevarse a cabo en las propiedades como posibles
8 segregaciones.-----

9
10 Deviene imperioso hacer hincapié que, un contribuyente realiza una solicitud de avalúo
11 con el fin de ver disminuido el monto de la base imponible sobre la cual paga los
12 impuestos por concepto de bienes inmuebles, está asumiendo que por las
13 características que presente el inmueble o bien, el entorno en el cual se encuentra éste
14 inmerso que, en el momento de la valoración pueda ocasionarse un incremento o
15 disminución de su base imponible, no puede pretender el señor Siles Valverde que, por
16 solicitud de disminución del monto imponible, éste le sea disminuido en atención a la
17 petitoria planteada y, que la Municipalidad por satisfacerle su petición, proceda a un
18 incumplimiento de la normativa que debe atender a través de las labores que ejecuta la
19 Ingeniera Castro en materia de valoración fiscal, todo porque le sean alcanzadas las
20 expectativas de una menor carga tributaria fiscal por concepto de bienes inmuebles con
21 respecto a la de años anteriores.-----

22
23 De tal manera, es manifiesto que, no lleva la razón el aquí recurrente referente a que la
24 perita haya obviado algún detalle referente a la metodología establecida por parte del
25 ONT y, se deja sin lugar, algún otro tema referente al aprovechamiento futuro que el
26 propietario pretenda darle al inmueble por una distinción de terreno que haya dado la
27 perita para diferenciar el valor de una zona respecto a otra de la propiedad valorada.----
28 Como otro punto de apelación, señala el señor Siles Valverde que, es que la ubicación
29 del lote, lo que la ingeniera indica en su reporte como terreno aprovechable, se encuentra
30 ubicado en zona de alto riesgo, según el Plan Regulador vigente.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 31 de 63

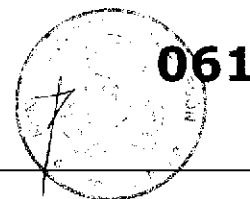
1 Para dirimir tal aspecto, siendo que ya se expuso líneas atrás que lo destacado en el
2 cuerpo del informe del avalúo número AVM-314-22-SVA como "zona aprovechable" es
3 específicamente para diferenciar aquel terreno que no forma parte de lo que comprende
4 una "zona de protección" la cual, representa aquella que de una u otra forma el
5 propietario no se encuentra limitado a su uso y explotación por ley, no así, a un terreno
6 que presente explotación futura de alguna índole, ya sea productiva y/o urbanística.----

7
8 Respecto a lo destacado por parte del dueño del dominio del 100% del inmueble 591531-
9 000, en cuanto a que el predio se encuentra en zona de alto riesgo, efectivamente se
10 corroboró dentro del mapa del Reglamento de Zonificación Parcial de la Ciudad de San
11 Isidro del General, publicado en el Alcance # 9 de la Gaceta # 81 del 28 de abril de 1998,
12 al respecto se toma nota ya que, no se procederá al análisis del argumento dado que, la
13 petición presentada en fecha 18 de octubre del 2022 por parte del señor Siles versa en
14 cuanto al análisis del valor no así, aptitudes del terreno en cuanto a su uso de suelo para
15 lo cual, todo interesado debe dirigirse a la oficina a la que le compete tal función siendo
16 esta la del Proceso de Planificación Territorial.-----

17
18 Por todo lo anterior, no se analiza a profundidad la cuarta tesis del señor Siles Valverde
19 por encontrarse sin relación con los argumentos técnicos determinantes del valor de la
20 base imponible respecto a la cual, se define el cobro del impuesto sobre bienes
21 inmuebles.-----

22 Como otro alegato del recurso que aquí nos ocupa, indica el recurrente que dicha
23 propiedad presenta inconvenientes de aprovechamiento del suelo para cultivos, debido
24 a informe de suelo del año 2013, que mi hermano gestionó para ese sector de mi lote,
25 del cual adjunto.-----

26
27 Se procederá a destacar una serie de observaciones generales a lo transcrito no así, a
28 un análisis exhaustivo al cual dar con o sin lugar ya que, no se plasma argumento de
29 reclamo alguno por parte del recurrente al dedicarse en el acápite copiado, a mencionar
30 las capacidades productivas del suelo de su propiedad.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 32 de 63

1 La Asamblea Legislativa crea la Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de
2 la Ley N° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y sus
3 Reformas, para Terrenos de Uso Agropecuario que entró a regir en setiembre del 2012.
4 Dicha Ley, según su artículo 1, tiene como Objeto el siguiente:

5 (...)

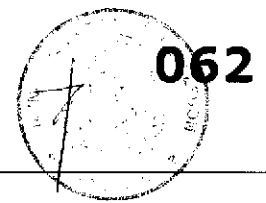
6 *La presente ley tiene como objetivo promover la preservación del uso de los*
7 *terrenos dedicados a las actividades de producción primaria agrícola y pecuaria.*

8 (...)
9

10 Según el quinto punto del señor Siles en referencia a la prueba aportada anexa al recurso
11 de apelación, referente a la composición química del suelo del inmueble de su propiedad
12 folio real 591531-000, al presentar éste limitantes para fines de explotación agrícola
13 primaria, sería indebido el empleo de una plataforma de valor agropecuario por parte de
14 este Gobierno Local en el inmueble valorado y, por lo tanto, la plataforma de valores de
15 terrenos por zonas homogéneas fueron las correctas.-----
16

17 Otro aspecto de los alegatos del recurrente manifiesta que, al no poder tramitar la
18 declaración de forma regular como otros que sí tuvieron su oportunidad, no contó con la
19 asesoría adecuada, por tal motivo apelo; ya que nunca se le brindó el formulario de
20 Declaración Jurada Ley 9071 de 17 de setiembre de 2012, artículo 3, exclusiva para
21 propietarios de terreno de uso agropecuario, actividades en producción primaria agrícola
22 y pecuaria..."-----
23

24 De acuerdo a lo transcrito, el señor Siles Valverde no puede delegar la responsabilidad
25 a este Gobierno Local de exponer las Leyes a las cuales como ciudadanos deben acatar
26 los costarricenses y, en el caso en específico, la Ley 9071 es una que se encuentra en
27 vigencia desde hace 10 años. Ha quedado bajo entera responsabilidad de cada uno de
28 los propietarios de inmuebles que se dediquen a actividades de producción primaria, el
29 gozar de los derechos y deberes que ésta impone.-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 33 de 63

1 No resta indicar que el contribuyente se contradice en su recurso de apelación, puesto
2 que, a lo manifestado en la solicitud de avalúo que forma parte del expediente según
3 folio 00006, tal y como se procederá a detallar en siguientes líneas.-----

4

5 En la solicitud con fecha de martes 18 de octubre del 2022, indica que:

6

7 "No la declararé como bosque anteriormente por simple desconocimiento de esa
8 modalidad."-----

9

10 Por otra parte, y como se ha expuesto, en el recurso de apelación donde se aporta como
11 prueba el análisis de suelo de la propiedad 591531-000, consta que, éste presenta
12 dificultades que le impiden ejercer actividades de índole agrícola primarias como la de
13 cultivos y, posteriormente en el mismo recurso señala que:

14

15 "... lo anterior por que dicho terreno lo tenemos reforestado. Y de lo cual es
16 aprovechable para los animales silvestres que suelen pasar por el sitio."-----

17

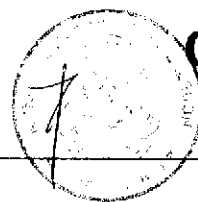
18 Esto último, según el objeto de la Ley 9071, artículo 1, hace que el predio valorado quede
19 totalmente excluido de su ámbito ya que, tanto la fauna silvestre como el recurso
20 maderable no forman parte de su regulación.-----

21

22 Todo lo anterior, sustentan una vez más, que el valor asignado al inmueble folio real
23 591531-000, por medio del avalúo número AVM-314-22-SVA, empleando la plataforma
24 de valores de terrenos por zonas homogéneas fue la correcta. Según lo expuesto, no
25 lleva razón el aquí recurrente sobre tales alegatos.-----

26

27 En virtud de la normativa citada y de los elementos de juicio analizados, considera este
28 Concejo Municipal, que el avalúo número AVM-314-22-SVA con el cual, se atiende la
29 solicitud de valoración sobre la finca folio real 591531-000, se encuentra ajustado a
30 derecho y, por lo tanto, procede **DECLARAR SIN LUGAR** el recurso de apelación.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 34 de 63

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 03:

Se declara sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto en contra del avalúo número AVM-314-22-SVA confeccionado sobre el folio real 591531-000 el cual, mantiene un valor de ₡19,125,850.00 (diecinueve millones ciento veinticinco mil ochocientos cincuenta colones exactos) por concepto de valor de terreno únicamente.

Contra lo recién resuelto cabe recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, el cual deberá ser interpuesto ante las oficinas de este Órgano Colegiado dentro de los quince días siguientes a la notificación de la presente.

Notifíquese a través de los correos electrónicos indicados: esiles@gmail.com y esilesv@uned.ac.cr

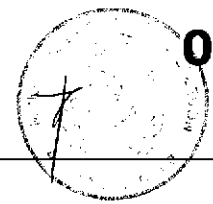
Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese al recurrente.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Supervisión Educativa Circuito 07, Dirección Regional de Educación de Pérez Zeledón



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 35 de 63

1 DICTAMEN

2

3 Analizado el documento número DREPZ-SCEC07-0055-2022, suscrito por los señores
4 Henry Mora Espinoza, Supervisor de Centros Educativos Circuito 07, y Rodolfo
5 Hernández Valerio, Director Regional de Educación de Pérez Zeledón, quienes solicitan
6 una prórroga del nombramiento de la Junta de Educación de la escuela de San Pablito
7 de Platanares, debido a que desde el año 2020 se procedió con el cierre de dicho centro
8 educativo por falta matrícula. -----

9

10 Asimismo, dicha prórroga resulta necesaria, debido a que se debe continuar con los
11 trámites de traslado de inscripción del terreno de la escuela supra citada a nombre del
12 Ministerio de Educación Pública. -----

13

14 Por tanto

15

16 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

17

18 Este Concejo Municipal acuerda:

19

20 ACUERDO 04:

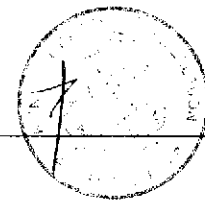
21 Autorizar una prórroga de hasta por 6 meses de la Junta de Educación de la escuela de
22 San Pablito de Platanares de Pérez Zeledón, con la finalidad que logren de concluir el
23 trámite registral de trasladar el terreno de dicho centro educativo a nombre del Ministerio
24 de Educación Pública. -----

25

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 36 de 63

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4 Comuníquese a los solicitantes.-----

5

6 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
7 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**

8

9

DICTAMEN

10

11 Analizado el documento OFI-0106-22-ATM, suscrito por la señora Marilyn Morales
12 Cervantes, Tesorera Municipal, quien solicita a este Órgano Colegiado, tomar un
13 acuerdo general de pagos para el año 2023, lo anterior tomando en consideración que
14 existen una gran cantidad de pagos que son producto del desarrollo de las labores
15 cotidianas de esta Municipalidad.-----

16

17

Por tanto

18

19 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

20 Este Concejo Municipal acuerda:

21

22 **ACUERDO 05:**

23 Autorizar a la Administración Municipal para que realice los pagos con cargo al
24 presupuesto del ejercicio económico del año 2023, en los siguientes rubros:

25

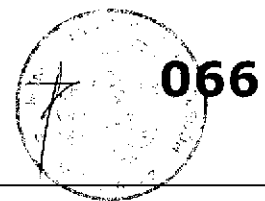
26 - Remuneraciones-----

27 - Pólizas y seguros-----

28 - Servicios básicos (luz, agua, servicio de telecomunicaciones, servicio de correo)

29 - Intereses sobre préstamos-----

30 - Amortización de préstamos-----



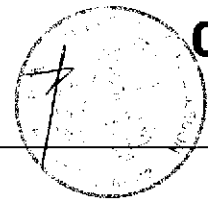
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 37 de 63

- 1 - Transferencias corrientes y de capital-----
- 2
- 3 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- 4
- 5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 6 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
- 7 con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón
- 8 Navarro, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----
- 9
- 10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 11 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
- 12 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos
- 13 negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez y Oldin
- 14 Quirós González. **ACUERDO FIRME.**-----
- 15 Comuníquese a la Administración Municipal.-----
- 16
- 17 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
- 18 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**
- 19
- 20 **DICTAMEN**
- 21
- 22 Analizado el documento OFI-2781-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
- 23 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-097-22-PPL, suscrito por
- 24 la señora Ivannia Carvajal Obando, Coordinadora de Planificación Institucional, quien
- 25 solicita autorización para ajuste en el POA Institucional 2023.-----
- 26
- 27 **Por tanto**
- 28
- 29 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
- 30 Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 38 de 63

1 **ACUERDO 06:**

2 Autorizar al Proceso de Planificación Institucional a que elimine el año del formato del
3 POA Institucional, quedando establecido únicamente con las siglas de la dependencia y
4 el consecutivo de la misma.-----

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
10 con nueve votos.-----

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
13 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

14 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

15

16 **7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
17 **PLANTEADO POR: Hacienda Municipal**

18 **DICTAMEN**

19

20 Analizado el documento número OFI-0258-22-PHM, suscrito por el señor Alcides Arias
21 Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, referente al descuento de pronto pago
22 dirigido a los contribuyentes que cancelen de forma adelantada los tributos, lo anterior
23 de conformidad con el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el
24 artículo 78 del Código Municipal.-----

25

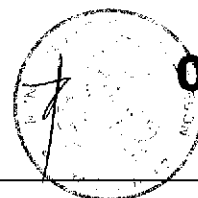
26 **Por tanto**

27

28 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

29

30 Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 39 de 63

1 **ACUERDO 07:**

2 **A.** Otorgar un incentivo por pronto pago a los contribuyentes que cancelen en forma
3 anticipada la totalidad del monto facturado para el año 2023 (4 trimestres), por
4 concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, limpieza de vías, recolección de
5 basura y mantenimiento de parques, en un solo tracto, a más tardar el 31 de
6 marzo del año 2023.-----

7

8 **B.** Para los patentados de patentes comerciales y patentes de licores el descuento
9 por pronto pago se aplicará a quienes cancelen antes del 31 de marzo 2023 y en
10 un solo tracto, los trimestres: segundo, tercero y cuarto del año 2023 y primer
11 trimestre del año 2024.-----

12

13 **C.** El incentivo consistirá en un descuento que se aplicará sobre la suma total por
14 pagar por los periodos detallados en los puntos A y B. Dicho porcentaje se
15 calculará de la siguiente manera: para los pagos realizados en el mes de enero
16 será de 5.0%, para los pagos realizados en febrero será de 4.5% y para marzo
17 de 4.0%.-----

18

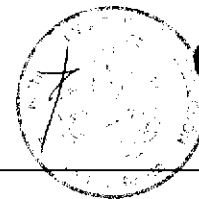
19 **D.** En el caso de los pagos por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles el
20 porcentaje de descuento no podrá ser superior a la tasa básica pasiva que rija al
21 momento de realizarse el pago. La Administración deberá actualizar este
22 parámetro los días lunes de cada semana.-----

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
27 con nueve votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
30 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 40 de 63

1 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

2

3 8. "INFORME DE LA COMISIÓN COMAD SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La
4 misma Comisión.

5

6

DICTAMEN

7

8

Considerando

9

10 **Primero:** Que, este Concejo Municipal, sesión ordinaria 013-2020, acuerdo 06), acordó
11 la a conformación del Equipo Técnico que tendrá la responsabilidad de darle
12 seguimiento, continuidad y realizar todas las labores necesarias para dar cumplimiento
13 a la Política Cantonal de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEMHO-PZ) para
14 el periodo de ejecución 2020-2024. -----

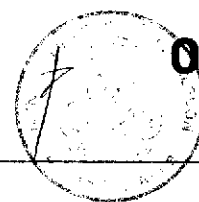
15 **Segundo:** Que, dicho equipo técnico estará bajo la Coordinación General de la Vice
16 Alcaldía Municipal, dos miembros de la Comisión del Concejo Municipal de la Condición
17 de la Mujer, la Coordinadora de la Oficina de la Mujer; un representante de la Asociación
18 de Mujeres Generaleñas (Casa de la Mujer), un representante del Ministerio de
19 Educación Pública, un representante del Consejo Nacional de Personas con
20 Discapacidad y un representante de la Regional Brunca del Instituto Nacional de las
21 Mujeres (INAMU).-----

22

23 **Tercero:** Que, en ese mismo acto como representantes de la COMAD en dicho equipo
24 técnico se consignó a las señoras regidoras Mayra Calderón Navarro y María del
25 Carmen Mora Infante.-----

26

27 **Cuarto:** Que actualmente, producto de los cambios en las comisiones en el mes de
28 mayo de 2022, la señora regidora María del Carmen Mora Infante ya no forma parte de
29 esta Comisión, por lo cual reviste necesario designar a su sustituto en el mencionado
30 Equipo Técnico.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 41 de 63

1 **Por tanto**

2 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

3

4 Este Concejo Municipal acuerda:

5

6 **ACUERDO 08:**

7 Designar al señor Oldin Quirós Gonzáles, como parte del Equipo Técnico, ya que dicho
8 regidor forma parte de la Comisión Ordinaria COMAD.-----

9

10 Se solicita acuerdo en firme."-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
13 de la COMAD el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
15 someter a votación en firme, el dictamen de la COMAD, se avala mediante acuerdo
16 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

17 Comuníquese a señor regidor.-----

18

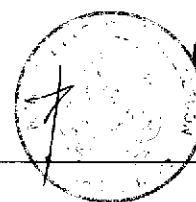
19 **9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
20 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

21

22 **DICTAMEN**

23

24 Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901, correspondiente a
25 la "Contratación del suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de la
26 primer etapa de las instalaciones del Polideportivo", cuya apertura de ofertas se realizó
27 el día veintinueve de julio del año dos mil veintidós al ser las diez horas, según consta
28 en el expediente administrativo digital de SICOP, invitándose a todos los proveedores
29 inscritos en el SICOP, de las cuales 8 de éstas presentaron ofertas, sean éstas: JASSU
30 Technology S.R.L., Constructora Francisco Adolfo Muñoz y Asociados LTDA., Ampere



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 42 de 63

1 Soluciones Constructivas S.A., Integracom de Centroamérica S.A., Compañía
2 Constructora CORELSA S.A., Constructora Saenz Vargas HSV S.A., Instalaciones
3 Eléctricas Saenz S.A. EPREM Electricidad y Potencia S.A.-----

4

5 Una vez analizada la oferta, se procedió a trasladar el criterio de adjudicación al Concejo
6 Municipal, siendo éste avalado por parte de ese Órgano Municipal en la sesión ordinaria
7 140-2022, acuerdo 22), celebrada el día 11 de octubre del año 2022 y debidamente
8 comunicada a las empresas participantes por parte de la Proveeduría Municipal el día
9 14 de octubre del año 2022, mediante el SICOP, cuyo proceso fue adjudicado a la
10 empresa **AMPERE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA**, por un
11 monto total de **₡99,550,000.00**.-----

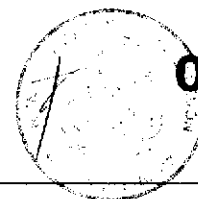
12

13 Que durante la etapa de ejecución de las obras y a través de la coordinación entre las
14 partes involucradas en el proyecto eléctrico, se analizó y valoro la posibilidad de ampliar
15 el proyecto contratado para dar mayor cobertura en cuanto a la iluminación de las
16 instalaciones del Polideportivo, así como mejorar el sistema eléctrico existente, el cual
17 se encuentra con una orden sanitaria por parte del Ministerio de Salud, por tal situación
18 y a sabiendas de que se cuenta con suficiente disponible presupuestario para llevar a
19 cabo esta ampliación de la contratación, siendo de gran importancia para éste municipio,
20 así como para los usuarios que hacen uso de las instalaciones de contar con un espacio
21 debidamente iluminado, seguro y apto para la práctica del deporte.-----

22

23 Por tal situación el día jueves 15 de diciembre del año 2022, se recibe solicitud por medio
24 de la plataforma del SICOP emitida por parte del señor Andrés Umaña Sánchez,
25 Coordinador de Complejos Deportivos, donde solicita a la Proveeduría Municipal
26 gestionar los trámites necesarios para proceder con la ampliación de hasta en un 15.88%
27 del contrato original a favor de la empresa **AMPERE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS**
28 **SOCIEDAD ANONIMA**.-----

29 En cuanto al contenido presupuestario, se cuenta con el suficiente para hacerle frente a
30 ésta ampliación, tomando en cuenta que la adjudicación inicial fue por el monto total de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 43 de 63

1 ¢99,550,000.00 y para ésta ampliación el monto ronda los ¢15,164,744.40 lo cual
2 sumando los montos nos da un gran total de ¢110,714,744.40 mismo que no sobrepasa
3 el procedimiento de Licitación Abreviada llevado a cabo, ni el 50% por ampliación al
4 monto original adjudicado, ya que porcentualmente asciende hasta en un 15.88%.-----

5

6 Por lo anterior, ésta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el
7 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA,
8 Ejecución del contrato, Artículo 208, que indica:

9

10 "Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato.-----

11 La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos
12 se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las
13 siguientes reglas:

14 a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su
15 naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente
16 propuesto.-----

17 b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.-----

18 c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o
19 revisiones, según corresponda.-----

20 "...". (El subrayado y negrita no pertenece al original)-----

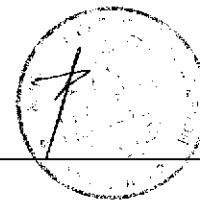
21

22 Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

23

24 **ACUERDO 09:**

25 Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en
26 el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901
27 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su
28 Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel
29 de licitación y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 208.- Modificación unilateral
30 del contrato, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, adjudicar este



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 44 de 63

1 proceso licitatorio por ampliación hasta en un 15.88% de la contratación inicial, de la
2 siguiente manera:

- 3
- 4 • A la empresa **AMPERE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.**, cédula jurídica
- 5 **-tres-ciento uno-seiscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis**, la
- 6 ampliación de la contratación de hasta en un 15.88% para llevar a cabo la
- 7 contratación del suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de
- 8 la primer etapa de las instalaciones del Polideportivo, garantía de 5 años para el
- 9 proyecto y un plazo de entrega de 39 días naturales, por un monto total de quince
- 10 millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro colones con
- 11 cuarenta céntimos (**₡15,164,744.40**).-----

12

13 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a nombre de la

14 empresa antes citada y que el pago sea realizado en el momento en que ésta

15 Administración Municipal haya recibido a satisfacción el proyecto adjudicado.-----

16

17 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen

20 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve

21 votos.-----

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de

23 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala

24 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

25 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

26

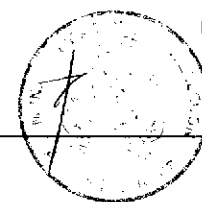
27 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**

28 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

29

30

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

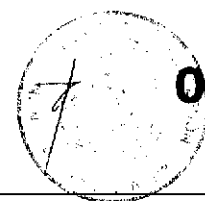
20 de diciembre del 2022

Página 45 de 63

1 Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000026-0004611901, correspondiente a
2 la "Contratación almacenamiento, equipo de cómputo, computación en la nube y gestor
3 documental", cuya apertura de ofertas se realizó el día veinticinco de noviembre del año
4 dos mil veintidós al ser las diez horas, según consta en el expediente administrativo
5 digital de SICOP de las cuales diez presentaron ofertas, sean estas: TECNOVA
6 SOLUCIONES S.A., NETWAY S.A., INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA
7 SOCIEDAD ANONIMA, NTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA,
8 IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR S.A., JI COMPUTERS
9 EQUIPMENT S.A., CONTIMACA DE COSTA RICA S.A., ALVIONE S.A., 3-102-523627
10 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y DELPHOS TECHNOLOGIES BI DE
11 L.A. SOCIEDAD ANONIMA. Como referencia se toma el tipo de cambio según el Banco
12 Central al día de apertura de ofertas sea éste el día 25 del mes de noviembre del año
13 2022, el cual se estableció el precio del USD dólar en ₡610.53.-----

14
15 Una vez analizado el criterio administrativo, técnico y legal emitido tanto por la
16 Proveeduría Municipal como por la oficina de Servicios Informáticos, se determina que
17 las ofertas presentadas por las empresas: INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA
18 RICA S.A., IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR S.A., JI COMPUTERS
19 EQUIPMENT S.A., CONTIMACA DE COSTA RICA S.A. y ALVIONE S.A., no cumplen
20 con los requisitos técnicos requeridos en el cartel para las partidas cotizadas, por otra
21 parte, las ofertas presentadas por las empresas, INTEGRACOM DE CENTROAMERICA
22 SOCIEDAD ANONIMA, TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, NETWAY
23 SOCIEDAD ANONIMA, DELPHOS TECHNOLOGIES BI DE L.A. SOCIEDAD ANONIMA
24 y 3-102-523627 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cumplen a cabalidad
25 con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación
26 y los cuales son requisitos indispensables para ser admisible y a su vez candidata a una
27 posible adjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de las ofertas admisibles
28 según mejor precio. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA CON MEJOR PRECIO POR PARTIDA

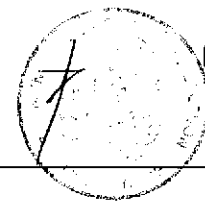
EMPRESA		TECNOVA SOLUCIONES S.A.
Rubro de calificación		
Precio partida N°1		USD \$ 59.219,12
Puntaje obtenido		100,00 puntos
EMPRESA		INTEGRACOM DE CENTROAMERICA S.A.
Rubro de calificación		
Precio partida N°2		¢10.481.555,40
Puntaje obtenido		100,00 puntos
EMPRESA		NETWAY S.A.
Rubro de calificación		
Precio partida N°3		USD \$ 13.854,19
Puntaje obtenido		100,00 puntos
EMPRESA		3-102-523627 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Rubro de calificación		
Precio partida N°4		USD \$ 21.600,00
Puntaje obtenido		100,00 puntos
EMPRESA		DELPHOS TECHNOLOGIES BI DE L.A. SOCIEDAD ANONIMA
Rubro de calificación		
Precio partida N°5		¢11.996.400,00
Puntaje obtenido		100,00 puntos

Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000026-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento cinco mil cuatrocientos setenta y nueve-, las siguientes partidas: Partida N°2, por un monto total de diez millones



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 47 de 63

1 cuatrocientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cinco colones con cuarenta
2 céntimos (¢10,481,555.40).-----

3
4 • A la empresa **TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica
5 **tres-ciento uno-trescientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y nueve-**
6 **las siguientes partidas: Partida N°1, por un monto total de cincuenta y nueve mil**
7 **doscientos diecinueve dólares con doce centavos (USD\$59,219.12).**-----

8
9 • A la empresa **NETWAY S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-trescientos**
10 **ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro-**, las siguientes partidas:
11 Partida N°3, por un monto total de quince mil ciento catorce dólares con diecisiete
12 centavos (**USD\$15,114.17**).-----

13
14 • A la empresa **DELPHOS TECHNOLOGIES BI DE L.A. SOCIEDAD ANONIMA**,
15 cédula jurídica **tres-ciento uno-quinientos mil ciento cuarenta y dos-**, las
16 siguientes partidas: Partida N°5, por un monto total de once millones novecientos
17 noventa y seis mil cuatrocientos colones con cero céntimos (**¢11,996,400.00**).
18

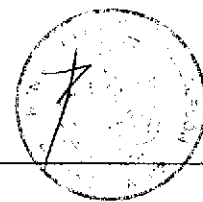
19 • A la empresa **3-102-523627 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**,
20 cédula jurídica **tres-ciento dos-quinientos veintitrés mil seiscientos**
21 **veintisiete -**, las siguientes partidas: Partida N°4, por un monto total de veintiún
22 mil seiscientos dólares con cero centavos (**USD\$21,600.00**).-----

23 Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a nombre de las
24 empresas y montos antes citados, así como, en caso de requerirse la autorización al
25 señor Alcalde para que firme el o los contratos respectivos, con la empresa adjudicada.

26 Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
30 votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 48 de 63

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

5

6 **11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
7 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

8

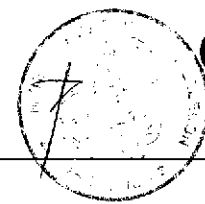
9

DICTAMEN

10 Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000025-0004611901, correspondiente a
11 la "Compra de materiales y accesorios para demarcación horizontal y vertical y
12 colocación de semáforos en cruce UNESCO y la tormenta, distrito San Isidro", cuya
13 apertura de ofertas se realizó el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós
14 al ser las diez horas, según consta en el expediente administrativo digital de SICOP de
15 las cuales diez presentaron ofertas, sean estas: FERRETERIA PALMARES S.A.,
16 ALMACENES EL COLONO S.A., AGENCIA ELECTROINDUSTRIAL AGELEC S.A.,
17 DIUNYTRA S.A., ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUIMICA
18 S.A Y AFINES, PINTURAS Y TINTAS ROCKET S.A., CELCO DE COSTA RICA S.A. y
19 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A. Como referencia se utiliza el tipo de
20 cambio según el Banco Central de Costa Rica en al día de la apertura el cual se
21 estableció en ¢ 610,53.-----

22

23 Una vez analizado el criterio administrativo, técnico y legal emitido tanto por la
24 Proveeduría Municipal como por la oficina de Control y Seguridad Ciudadana, se
25 determina que las ofertas presentadas por las empresas: AGENCIA
26 ELECTROINDUSTRIAL AGELEC S.A., PINTURAS Y TINTAS ROCKET S.A. y CELCO
27 DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA no cumplen con los requisitos técnicos
28 requeridos en el cartel para las partidas cotizadas, por otra parte, las ofertas presentadas
29 por las empresas, FERRETERIA PALMARES S.A., ALMACENES EL COLONO S.A.,
30 DIUNYTRA S.A., ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUIMICA



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 49 de 63

1 S.A Y AFINES, y ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A., cumplen a
2 cabalidad con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel
3 de licitación y los cuales son requisitos indispensables para ser admisible y a su vez
4 candidata a una posible adjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de las
5 ofertas admisibles según mejor precio. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

6 **RESUMEN DE RUBROS DE CALIFICACIÓN SEGÚN MEJOR PRECIO POR PARTIDA**
7 **(Se resaltan en negrita los menores precios cotizados)**

8

PARTIDA N°1	
EMPRESA	
Rubro de calificación	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUIMICA S.A Y AFINES
Precio, Partida N°1	€4.542.000,00

9

PARTIDA N°2	
EMPRESA	
Rubro de calificación	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUIMICA S.A Y AFINES
Precio, Partida N°2	€3.015.000,00

10

PARTIDA N°3				
EMPRESA	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUIMICA S.A Y AFINES	FERRETERIA PALMARES S.A.	DIUNYTRA S.A.	TITAN REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS LIMITADA
Rubro de calificación				
Precio, Partida N°3	€1.602.240,00	€2.180.000,00	€2.200.000,00	\$6.400,00

11

PARTIDA N°4		
EMPRESA	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUIMICA S.A Y AFINES	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA
Rubro de calificación		
Precio, Partida N°4	€182.120,00	€101.300,00

12

PARTIDA N°5	
EMPRESA	
Rubro de calificación	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA
Precio, Partida N°5	€1.000.000,00

13

PARTIDA N°6				
EMPRESA	DIUNYTRA S.A.	FERRETERIA PALMARES S.A.	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.	ALMACENES EL COLONO S.A.
Rubro de calificación				
Precio, Partida N°6	€401.830,00	€468.124,00	€610.818,00	€626.028,00

14

PARTIDA N°7		
EMPRESA	ALMACENES EL COLONO S.A.	FERRETERIA PALMARES S.A.
Rubro de calificación		
Precio, Partida N°7	€ 62.010,00	€ 62.340,00

15

PARTIDA N°8	
EMPRESA	
Rubro de calificación	TITAN REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS LIMITADA
Precio, Partida N°8	USD\$8.700,00

16

PARTIDA N°9		
EMPRESA	FERRETERIA PALMARES S.A.	ALMACENES EL COLONO S.A.
Rubro de calificación		
Precio, Partida N°9	€287.500,00	€343.000,00

17

PARTIDA N°10			
EMPRESA	ALMACENES EL COLONO S.A.	FERRETERIA PALMARES S.A.	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.
Rubro de calificación			
Precio, Partida N°10	€94.277,50	€58.100,00	€128.000,00

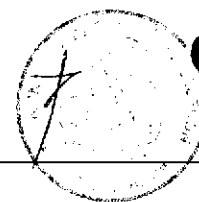
18

PARTIDA N°11	
EMPRESA	
Rubro de calificación	TITAN REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS LIMITADA
Precio, Partida N°11	USD\$7.600,00

19

PARTIDA N°12	
EMPRESA	
Rubro de calificación	TITAN REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS LIMITADA
Precio, Partida N°12	\$10.400,00

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

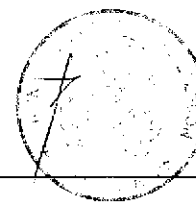
Página 50 de 63

1 Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente
2 acuerdo:

3
4 **ACUERDO 11:**

5 Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en
6 el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000025-0004611901
7 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su
8 Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel
9 de licitación y de acuerdo con la oferta que presentara el menor precio por partida, según
10 el único parámetro de evaluación contemplado en el cartel de licitación, adjudicar éste
11 proceso licitatorio de la siguiente manera:

- 12
- 13 • A la empresa **ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR**
14 **QUIMICA S.A Y AFINES**, cédula jurídica **tres-cero cero dos-cero cincuenta y**
15 **seis mil ciento setenta y tres-**, las siguientes partidas: Partida N°1, Partida N°2
16 y Partida N°3 por un monto total de nueve millones novecientos cincuenta y nueve
17 mil doscientos cuarenta colones con cero céntimos (**¢9.959.240,00**).-----
18
 - 19 • A la empresa **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA**, cédula
20 jurídica **tres-ciento uno-cero ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve-**
21 **las siguientes partidas: Partida N°4, partida N°5, partida N°7, partida N°10, por**
22 **un monto total de un millón doscientos diecisiete mil quinientos ochenta y siete**
23 **colones con cincuenta céntimos** (**¢1.217.587,50**).-----
24
 - 25 • A la empresa **FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica
26 **-tres-ciento uno-ciento ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro-**, las
27 siguientes partidas: partida N°9, por un monto total de doscientos ochenta y siete
28 mil quinientos colones con cero céntimos (**¢287.500,00**).-----
29 • A la empresa **DIUNYTRA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica **tres-ciento**
30 **uno-trescientos veintiocho mil ochocientos dieciséis-**, las siguientes partidas:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 51 de 63

1 Partida N°6, por un monto total de cuatrocientos un mil ochocientos treinta
2 colones con cero céntimos (¢401.830.00).-----

3
4 • A la empresa **TITAN REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS LIMITADA**,
5 cédula jurídica tres-ciento dos-cero treinta y dos mil novecientos sesenta y
6 seis-, las siguientes partidas: Partida N°8, Partida N°11 y Partida N°12, por un
7 monto total de veintiséis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de
8 Norteamérica con cero céntimos (USD26.700,00).-----

9
10 Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a nombre de la empresa
11 y montos antes citados, así como, en caso de requerirse la autorización al señor Alcalde
12 para que firme el o los contratos respectivos, con las empresas adjudicadas.-----

13
14 Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

15
16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
18 votos.-----

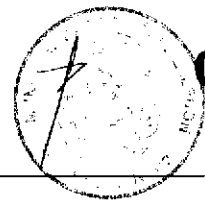
19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
21 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

22 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

23
24 **12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
25 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

26
27 **DICTAMEN**

28
29 Siendo que ninguna de las ofertas presentadas para el procedimiento de Licitación
30 Abreviada 2022LA-000027-00046119001 denominado "Diseño, suministro e instalación



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 52 de 63

1 de sistema de detección de incendios en Mercado y Terminal de Pérez Zeledón", se
2 procede a dictar la siguiente resolución:

3

4

RESULTANDO

5

6 **Primero**, que el día 27 de septiembre del año 2022 a través del Sistema Integrado de
7 Compras Públicas (SICOP) se realiza la solicitud de contratación denominada "Diseño,
8 suministro e instalación de sistema de detección de incendios en Mercado y Terminal de
9 Pérez Zeledón" bajo el consecutivo N° 0062022004000004.-----

10

11 **Segundo**, que dicha solicitud es debidamente aprobada y acogida por la Proveeduría
12 Municipal, quienes proceden a realizar la publicación del proceso de contratación bajo el
13 expediente del SICOP 2022LA-000027-0004611901 para la recepción de ofertas, la cual
14 se estableció como fecha límite al ser las 10:00 a.m. del día 30 de noviembre del año
15 2022.-----

16

17 **Tercero**, que el día 30 de noviembre del año 2022, tal y como se estableció en el Cartel,
18 se realiza la apertura de ofertas mediante la plataforma SICOP, recibiendo 5 ofertas por
19 parte de las empresas CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA S.A., KARINA
20 ALVAREZ NAVAS, GLOBALTEC TECHNOLOGIES GMZS S.A., SITEC SISTEMAS
21 INTEGRADOS DE SEGURIDAD, S.A. y EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL
22 SOCIEDAD ANONIMA.-----

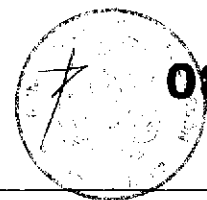
23

24

CONSIDERANDO

25

26 **Primero**, que el día 30 de noviembre del año 2022, mediante solicitud de verificación N°
27 0672022001500326, se le solicitó al señor José Campos Fernández, Coordinador del
28 Mercado Municipal y Terminal de Buses, realizar el análisis técnico de las 5 ofertas
29 presentadas para el Diseño, suministro e instalación de sistema de detección de
30 incendios en Mercado y Terminal de Pérez Zeledón. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 53 de 63

1 **Segundo**, Que el día 19 de diciembre del año 2022 el señor José Campos Fernández,
2 Coordinador del Mercado Municipal y Terminal de Buses, responde la solicitud de
3 verificación 0672022001500326, indicando que ninguna de las ofertas presentadas
4 cumple técnicamente con lo solicitado el cartel de licitación que rige la presente Licitación
5 Abreviada.-----

6

7 **Tercero**, como Administración nos apegamos a lo indicado en los artículos N°15 y N°86
8 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, los cuales citan:

9

10 **Artículo 15. – Variación del procedimiento infructuoso.**

11 "...La licitación y el remate se considerarán infructuosos cuando no hubiere habido
12 oferentes o los que se hubieren presentado hayan formulado sus ofertas en
13 términos que contravinieren el cartel o resultaren inaceptables para la
14 Administración..."-----

15

16 **Artículo 86. – Acto final.**

17 "...La declaratoria de infructuoso, de desierto o readjudicación deberá ser dictada
18 por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar..."-----

19

La negrita no pertenece al original.

20

21

POR TANTO

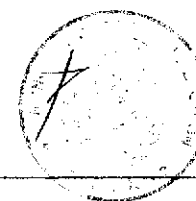
22 **ACUERDO 12:**

23 Que, según lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
24 específicamente en los artículos 15 y 86, se resuelve **declarar infructuoso** el proceso
25 de Licitación Abreviada 2022LA-000027-0004611901 correspondiente al "Diseño,
26 suministro e instalación de sistema de detección de incendios en Mercado y Terminal de
27 Pérez Zeledón",-----

28 Notifíquese como corresponda.-----

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 54 de 63

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

8

9 **13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
10 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

11

12

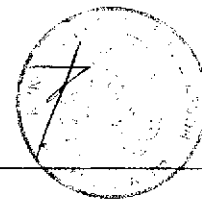
DICTAMEN

13

14 Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000028-0004611901, correspondiente a
15 la "COMPRA E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES", cuya apertura de ofertas
16 se realizó el día treinta de noviembre del año dos mil veintidós al ser las diez horas,
17 según consta en el expediente administrativo digital de SICOP de las cuales dos
18 presentaron ofertas, mismas que se detallan según el orden de su presentación, sean
19 estas: el consorcio entre DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A y TECNOLOGÍA EN
20 TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES COMERCIALIZADORA y BRECAM DE
21 COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.-----

22

23 Una vez analizado el criterio administrativo, técnico y legal emitido tanto por la
24 Proveduría Municipal como por la oficina de Vice Alcaldía, se determina que la oferta
25 presentada por la empresa COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA S.A., no
26 cumple debido a que en el detalle de la oferta se puede apreciar que únicamente
27 incorporó una banca metálica dentro del precio cotizado, siendo lo correcto 4 bancas
28 metálicas, por otra parte referente a la oferta presentada por el consorcio entre las
29 empresas DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN
30 TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES COMERCIALIZADORA, cumple a cabalidad



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación y los cuales son requisitos indispensables para ser admisible y a su vez candidata a una posible adjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de la única oferta admisible según rubros a calificar y que estaban establecidos en el cartel de licitación, los cuales son los siguientes: Precio, plazo de entrega, experiencia en proyectos similares y asistencia a la visita programada por la Municipalidad. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA

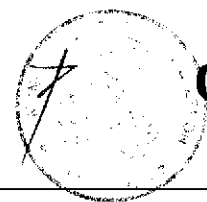
Rubro de calificación	EMPRESA	CONSORCIO DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES
a. Precio		75,00
b. Plazo de Entrega		10,00
c. Experiencia en proyectos similares.		10,00
d. Asistencia a la visita programada		5,00
PUNTUACIÓN OBTENIDA	TOTAL GLOBAL	100,00

Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 13:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000028-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- Al consorcio **DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A. Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES**, conformado por las empresas **TECNOLOGIA EN TRANSFORMACION DE MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos veintisiete mil ciento noventa- y la empresa **DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica tres-ciento uno-cero noventa y tres mil quinientos ochenta y cinco, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

1	Partida	Línea	Descripción	Precio total
2		1	PARQUE DE JUEGOS, COMBINADO, EDADES ENTRE 6 - 12 AÑOS, FABRICADO A BASE DE POLIETILENO, MEDIDAS 5 m DE LARGO X 3 DE ANCHO X 2 m DE ALTO, CAPACIDAD 8 NIÑOS D86 TECTRAM.	¢ 24.084.000,00
3		2	MÓDULO DE JUEGOS INFANTIL CON RAMPAS DE ACCESO PARA CIRCULACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, MEDIDAS 16,5 m X 11,5 m, CAPACIDAD DE 20 A 25 NIÑOS, NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS, MATERIAL HIERRO GALVANIZADO Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD D86 TECTRAM.	¢10.113.000,00
4		3	SERVICIO DE CONSTRUCCION Y COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES.	¢5.939.250,00
5			TOTAL	¢ 40.136.250.00

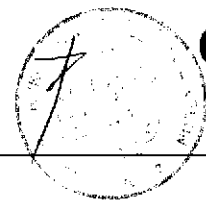
8 Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a nombre de la empresa
9 antes citada por un monto total de cuarenta millones ciento treinta y seis mil doscientos
10 cincuenta colones cero céntimos (¢40.136.250.00), así como, en caso de requerirse la
11 autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa
12 adjudicada.-----

13 Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----

15 A continuación, señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor José Luis
16 Orozco Pérez quién indica que, a nosotros propiamente nos encanta la posibilidad de
17 tener parques infantiles para los niños y creemos que hacen falta más, por lo que
18 celebramos esto, pero a la vez hay que tener claro, este Concejo es reiterativo en el
19 sentido de obviar normas legales y creo que mal hacen porque aquí se ha votado en
20 contra de votos de la Sala Constitucional, por lo que es inadmisible. -----

22 Dice el Capítulo VII de la Ley N°7600, Ley de igualdad de las personas con discapacidad
23 en su artículo 54: *Acceso la cultura, el deporte y actividades recreativas. Acceso. En*
24 *espacios físicos donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas*
25 *deberán ser accesibles para todas las personas, las instituciones públicas y privadas que*
26 *promuevan y realicen actividades de este tipo, deberán proporcionar los medios técnicos*
27 *necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas.* -----

29 No es que lo hago ahora, lo construyó y luego lo modificó, los que trabajamos en el MEP
30 sabemos por ejemplo cómo se construye ahora, o sea, todo adaptado a estas personas.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 57 de 63

1 El artículo 55 va más allá y habla de actos discriminatorios y dice: *Se considera actos*
2 *discriminatorios que en razón de la discapacidad se niegue a una persona a participar*
3 *en actividades culturales, deportivas y recreativas que promueven o realicen las*
4 *instituciones públicas o privadas.*-----

5 Yo creo que es bastante claro y no creo que haga falta más explicación, es por ello que
6 no sólo el parque en el Polideportivo debe ser accesible, sino todo lo que esta
7 Municipalidad construya debería ser de entrada accesible e inclusivo.-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
10 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco
11 votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro,
12 Giselle Corrales González, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós Gobzález.-----

13

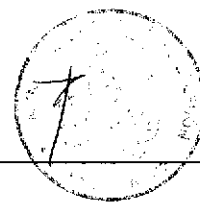
14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
15 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
16 mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los
17 regidores Mayra Calderón Navarro, Giselle Corrales González, José Luis Orozco Pérez
18 y Oldin Quirós González. -----

19

20 Seguidamente el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
21 justificar su voto negativo. -----

22

- 23 • El regidor Oldin Quirós González justifica, con respecto a que solo se apruebe
24 construir cumpliendo la Ley N° 7600 1 parque de 5, estamos hablando de la
25 campaña de Pérez Zeledón como cantón accesible y el pasado 3 de diciembre
26 estuvimos en la marcha por las personas con alguna discapacidad, en esa
27 marcha, inclusive, nos recibieron en el parque la señora Vice Alcaldesa, hubo
28 todo un agasajo dándoles supuestamente todo el apoyo y hoy parecen ustedes
29 con un dictamen el cual van hacer un sólo parque accesible y los demás cuatro
30 no. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 58 de 63

1 Hace un rato -no recuerdo si fue el señor Presidente Municipal o el señor Alcalde- que
2 dijeron que las comunidades estaban felices, bueno, las comunidades sin discapacidad
3 pero estamos excluyendo a las personas con discapacidad porque si usted tiene una de
4 es discapacidad tiene que ir al Poli, es decir, no puede ir a los demás parques, entonces,
5 me aparece ilógico e intransigente porque toda obra pública que construyamos tiene que
6 ir con todas las adecuaciones necesarias para que cualquier persona con o sin
7 discapacidad tenga acceso a ella, por lo que se ve un doble discurso que no sé a qué
8 punto quieren llevar y luego dicen que nosotros no queremos apoyar el dictamen y no
9 estamos a favor de la gente con discapacidad, pero supuesto que sí, pero tiene que estar
10 con todas las cuestiones de Ley, y derecho seguiremos en la lucha por hacer valer esa
11 ley en los 5 parques que se quieren construir.-----

12

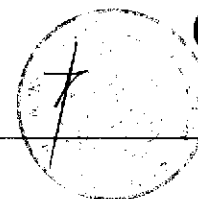
- 13 • La regidora Mayra Calderón Navarro indica, muchas gracias don José por
14 traernos la Ley, la Ley no la inventamos nosotros, la Ley está para cumplirse y
15 señor Alcalde me da mucha pena que usted nos haya dicho a nosotros que: "vean
16 las Asociaciones de Desarrollo que no están votando lo de los parques", señor
17 Alcalde yo quiero decirle a usted y a todos mis compañeros que nosotros
18 estamos para hacer lo correcto, la Ley no dice que se haga después una mejora,
19 la Ley dice que es desde el inicio. -----

20

21 ¿Queremos ser un cantón inclusivo? no estamos profesando con lo que estamos
22 aprobando, entonces, no se vale que hayamos ido el 03 de diciembre a acompañar a las
23 personas en situación de discapacidad a decir: "Sin nosotros no hay derechos", ese era
24 el lema de ellos y ahora resulta que se nos olvidó eso, por eso mi voto es negativo porque
25 todos tenemos derecho y si se hace algo en incumplimiento de la Ley, estamos negando
26 el derecho a las personas en situación de discapacidad a que tengan los mismos
27 derechos que todas las personas. -----

28

29 **ARTÍCULO VII.**30 **Correspondencia.**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 59 de 63

- 1 **1. ACUERDO 14:** Documento CCT-405-2022, suscrito por el señor Alejandro Acevedo
2 Silesky, Presidente Cámara de Comercio Pérez Zeledón, quien hace un llamado para
3 que se suspenda la aplicación de multas por parquímetros en este mes de diciembre,
4 ya que el comercio está a la expectativa de aumentar sus ventas durante este mes.

5

6 El señor Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Administración
7 Municipal.-----

8

- 9 **2. ACUERDO 15:** Documento con entrada 1342, suscrito por el señor Nelson Cerdas
10 Mora, Sindico Distrito Barú, quien informa que estará ausente de las sesiones del
11 Concejo Municipal desde el 20 de diciembre 2022 hasta el 17 de enero de 2023.-----

12

13 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

14

- 15 **3. ACUERDO 16:** Copia del documento CCMPZ-0198-2022, suscrito por los regidores
16 Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias, quienes
17 solicitan información acerca de permisos emitidos sobre propiedad ubicada en la
18 Guaria de La Palma.-----

19

20 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

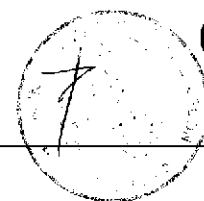
21

- 22 **4. ACUERDO 17:** Copia del documento CCMPZ-0199-2022, suscrito por los regidores
23 Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias, quienes
24 solicitan información acerca de permisos otorgados sobre la propiedad ubicada frente
25 a Carnicería Perico, en la comunidad de Sagrada Familia.-----

26 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

27

- 28 **5. ACUERDO 18:** Copia del documento CCMPZ-0200-2022, suscrito por los regidores
29 Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias, quienes
30 solicitan información de la propiedad ubicada frente a Carnicería Perico, en la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 60 de 63

1 comunidad de Sagrada Familia, además solicitan que se indique si existe alguna
2 causa abierta por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por
3 encontrarse dicho inmueble frente a ruta nacional y no cumplir con las normas legales
4 en cuanto a retiros de la vía.-----

5

6 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

7

8 **6. ACUERDO 19:** Copia del documento CCMPZ-0201-2022, suscrito por los regidores
9 Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias, quienes
10 solicitan información si en las fincas 528037 y 653770 tienen permisos de
11 construcción registrados y de ser así que se indique la cantidad de metros cuadrados
12 registrados.-----

13

14 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

15

16 **7. ACUERDO 20:** Documento con número de entrada 1351, suscrito por el señor Arturo
17 Barboza Calderón, quien solicita la exoneración del pago del impuesto de
18 espectáculos públicos.-----

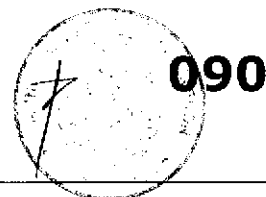
19

20 El señor Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Comisión de
21 Asuntos Jurídicos.-----

22

23 **8. ACUERDO 21:** OFI-2887-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
24 Alcalde Municipal, quien brinda informe de gestiones realizadas con respecto al
25 documento TRA-0178-22-SCM, referente al acuerdo 5 de la sesión 122-2022 del día
26 21 de junio de 2022, donde se acordó remitir a la Administración el informe brindado
27 por el señor Luis Diego Madriz Segura, en su calidad Presidente de la Asoc. de
28 Caballistas Unidos de Pérez Zeledón.-----

29 El señor Presidente Municipal indica que el documento queda disponible para
30 conocimiento.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 61 de 63

1 **9. ACUERDO 22:** Copia del documento RICMPZ-016-2022, suscrito por el regidor
2 José Luis Orozco Pérez, quien solicita que se le brinde un informe de las personas
3 físicas o jurídicas que han solicitado el formulario para acceder al uso del sello de
4 identificación de alimentos producidos en el cantón.-----

5

6 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

7

8 **10. ACUERDO 23:** OFI-2892-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
9 Alcalde Municipal, quien traslada el informe referente a DIS-0017-11-DAM, referente
10 a "Presunto incumplimiento al deber de probidad" notificado por la Auditoria interna,
11 mediante el OFI-0478-21-AIM, caso anulación de boletas de parquímetros.-----

12

13 El señor Presidente Municipal indica que el documento queda disponible para
14 conocimiento.-----

15

16 **11. ACUERDO 24:** OFI-0476-22-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
17 Auditor Interno, quien brinda respuesta al documento CCMPZ-0194-2022, referente
18 a denuncia por presuntas infracciones a la Ley de Construcciones en bien inmueble
19 sobre el que figura una funcionaria municipal y la apertura del expediente
20 administrativo DEN-0006-22-AIM. -----

21

22 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

23

24 **12. ACUERDO 25:** Documento DREPZ-0297-2022, suscrito por el señor Rodolfo
25 Hernández Valerio, Director Regional de Educación de Pérez Zeledón, quien se
26 refiere al tema de destitución de miembros de juntas de educación y administrativas
27 con el fin de trabajar de manera conjunta por tratarse de una competencia el Concejo
28 Municipal.-----

29 El señor Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Comisión de
30 Asuntos Jurídicos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 62 de 63

1 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal concede la
2 palabra a quienes deseen referirse a la correspondencia.-----

- 3
- 4 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, indica que con respecto a la
5 nota N° 1, durante todo este mes de diciembre el control de parquímetros para
6 beneficio del comercio solo se realiza de 8:00 am a 12:md, quedando la tarde libre.

7

8 Referente a la nota N° 10 que se comentó la semana pasada sobre un procedimiento
9 sobre la anulación de boletas de parquímetros, en su oficio informa el debido
10 procedimiento que se había comunicado a la Auditoría Interna.-----

- 11
- 12 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita las notas N° 10 y 11.-----

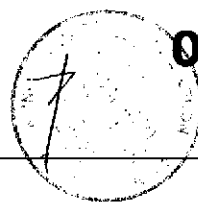
13

14 Respecto a la nota N° 10, expresa que estuvo hablando con el señor Alcalde sobre este
15 tema, sin embargo, le comentó sobre el mensaje que se señala en la denuncia es otro
16 tema aparte de donde se hacían las boletas en cuestión, habría que ver que dice la nota
17 y que dice la Auditoría.-----

- 18
- 19 • La regidora Mayra Calderón Navarro solicita los documentos 8, 10 y 11.-----

- 20
- 21 • El regidor Oldin Quirós González solicita las notas N° 8, 10 y 11.-----

- 22
- 23 • El regidor Hanz Cruz Benamburg se refiere a la nota N°1 y menciona, hay gente
24 que no entiende del por qué se mantienen los parquímetros tal vez medio día y la
25 razón por la que se hace es porque muchos de los trabajadores que están en
26 instituciones públicas o en las tiendas, aprovechan que no hay nadie controlando
27 y se parquean frente a su lugar de trabajo, entonces, todo el día se mantienen ahí
28 y no le dejan espacio a las personas que vienen a hacer compras y retirar, sino que
29 simplemente los mismos empleados son los que toman el parqueo de todo el
30 Centro durante todo el día, por lo que si lo regulamos de 8 a 12, estarían obligados



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 150-2022

20 de diciembre del 2022

Página 63 de 63

1 a buscar un espacio en otro lugar y queda espacio para las personas que están
2 circulando dentro del cantón.-----

3

4 • La regidora Giselle Corrales González solicita las notas N° 8,9,10 y 12.-----

5

6 **ARTÍCULO VIII.**

7 **Cierre de la Sesión.**

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
10 municipal al ser las veinte horas con ocho minutos.-----

11

12

13

14

15

16

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidenta Municipal

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal